

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**FORMALIZA NÓMINA DE
POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL
MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS
DEL FONDO DE FOMENTO
AUDIOVISUAL, PARA LAS LÍNEAS QUE
SE INDICAN, CONVOCATORIAS 2017.**

EXENTA N° 1736 *15.09.2016

VALPARAÍSO

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual y su Reglamento; en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 901, 902, 903, 919, 920, 921 y 922, todas de 2016, que aprobaron las Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, en las Líneas de Formación, Investigación, Guión, Distribución con fin de Integración de Audiencias de Personas con Discapacidad, Difusión e Implementación, Producción Audiovisual y Producción Audiovisual Regional, todas Convocatorias 2017 y de este Servicio; y lo requerido en el Memorando Interno N° 12.24-648, del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N°19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, la ley en comento en su artículo 8°, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, aprobó en sus Sesión Extraordinaria N° 03/2016, de fecha 06 de abril de 2016, el diseño de los concursos públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, para las Líneas de Formación, Investigación, Guión, Distribución con fin de Integración de Audiencias de Personas con Discapacidad, Difusión e Implementación, Producción Audiovisual y Producción Audiovisual Regional, Convocatorias 2017, cuyas bases de concursos fueron aprobadas mediante las Resoluciones Exentas Nos. 901, 902, 903, 919, 920, 921 y 922, todas de 2016 y de este Servicio.

Que de conformidad con las bases de los concursos antes referidos, la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, revisó las postulaciones recepcionadas, certificando la inadmisibilidad de aquellas que no

cumplían con los requisitos establecidos en las bases, conforme consta en certificado de 24 de agosto de 2016.

Que en consideración de lo anterior y a las bases de concursos, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte del Jefe de Departamento de Fomento de las Artes y la Cultura de este Servicio, que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco de los concursos públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, en las Líneas que se indican, Convocatorias 2017, por los motivos que se señalan:

Línea de Formación					
Folio	Título	Responsable	Modalidad	Sub modalidad	Fundamento
421565	Laboratorio de Animación "Bridging the Gap"	Santiago Gaston O'Ryan Prat	Becas	Formación técnica o profesional individual	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente en el ítem de "actividad de transferencia" del FUP, el postulante incluye información del programa de formación que el mismo quiere realizar, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, se deberá acompañar, carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. Específicamente, el proyecto no contempla una actividad de transferencia de conocimiento, por lo que tampoco adjunta el antecedente obligatorio correspondiente, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
421718	De producción de campo a la ejecutiva	Gersom Heriberto Valenzuela Huenulaf	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, la actividad está dirigida a niños Mapuches de entre 12 y 14 años de edad, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de



					este concurso.
421674	Diplomatura de Postgrado en Comunicación Multimedia e Interactiva	Maria Cecilia Baeriswyl Latuz	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional Individual, podrán financiar la actividad de transferencia de conocimiento con un tope del 2% del total de los recursos solicitados al Fondo. Específicamente, el postulante destina un 8,4% al desarrollo de esta actividad, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
422190	Tránsito en pausa	Soledad Cristina Agulla Villagra	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de presupuesto, el postulante declara cofinanciamiento voluntario adjuntando cartas de compromiso sin la firma de quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
422923	Diplomado en producción ejecutiva audiovisual	Gian Paolo Gritti Hagen	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, la actividad está dirigida a los habitantes del sector de Caleu, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
423122	Taller Fotografía Avanzada en Cine Digital	Antonio Andrés Soto Montiel	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente



					en el ítem de presupuesto, el postulante declara cofinanciamiento voluntario sin adjuntar carta de compromiso firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
423292	Iniciación a la realización cinematográfica	Melissa Zaffani Chavez	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, el postulante incluye información de la actividad de formación que el mismo pretende desarrollar, de esta forma no cumple con lo exigido en bases de este concurso.
423540	Taller de Altos Estudios EICTV - La construcción del personaje en la escritura de cine	Sebastian Andres Vidal Campos	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de presupuesto, la carta presentada por "Sebastián Andrés Vidal Campos" no está firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
423574	Diplomado de modelado, texturizado y animación digital 3D para cine y TV	Rodrigo Alejandro Irrazabal Aguilera	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, la actividad está dirigida a niños de un amplio espectro socio-económico de la escuela de Párvulos 183 Mi Mundo, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
424839	Workshop de Realidad Virtual como recurso cinematográficos (Cine	Diego Ignacio Miranda Meneses	Becas	Formación técnica o profesional individual	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, en los casos en que el

	en 360°). New York Film Academy				<p>postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, la carta de compromiso adjunta no contiene la firma correspondiente por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VI., 1, letra c), en cuanto al monto máximo mensual por manutención del postulante, éste será el establecido por el Decreto Supremo N°664 de 2008, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que establece normas sobre el Otorgamiento de Becas del Programa Becas Bicentenario de Postgrado (Becas Chile). No se financiará manutención de cónyuge e hijos del becario. Específicamente, el postulante destina a este ítem USD2.234 mensual (según el valor del USD del día de envió de postulación), superando los USD1.700 mensual permitidos para formaciones a desarrollarse en Nueva York, Estados Unidos, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
424847	Financiamiento Diplomado en Guión Cinematográfico	Javier Alejandro Borlone Diaz	Becas	Formación técnica o profesional individual	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, el público al que está dirigida la actividad son alumnos escolares, apoderados, profesores, lo cual no cumple con lo exigido en las bases del concurso.</p>
424982	Curso de Formación: Fotografía digital fija y video en la Escuela de Cine y TV de Cuba	Constanza Paz Miranda Íñiguez	Becas	Formación técnica o profesional individual	<p>(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán acompañar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. Específicamente, el documento obligatorio "carta de compromiso de el/los lugares donde se realizará la actividad de transferencia de conocimiento" solo contiene información sobre la institución donde el postulante desea realizar su formación personal, de</p>



					esta forma no cumple con lo exigido en bases las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de presupuesto, el postulante sólo adjunta cotizaciones, lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
425471	Guionistas siglo 21	Martín Martín Salas Pequeño	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de presupuesto, el postulante sólo adjunta una cotización, lo cual no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
425515	Avanzado de Técnicas Meisner - Mamet para directores y actores en EICTV, San Antonio de los Baños - Cuba	Rodrigo Eugenio Jorquiera Stagno	Becas	Formación técnica o profesional individual	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, seleccionados en la presente convocatoria deberán realizar una actividad de difusión del proyecto financiado en establecimientos escolares de educación pública y en las comunidades próximas a ellos, de conformidad a lo que establezca la respectiva Ley de Presupuesto del año 2017. Dicha actividad no podrá ser financiada con recursos del fondo. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, podrán financiar gastos de operación, sólo en los siguientes rubros: matrícula, manutención, traslado, imprevistos, seguro de salud, visa y/o pasaporte, textos y/o materiales de estudio y transferencia de conocimiento. Específicamente en el ítem presupuesto, se solicitan recursos para "Gastos de realización taller en 8 colegios en Santiago y regiones", lo que estaría relacionado con la actividad en establecimientos escolares de educación pública y en las comunidades próximas a ellos



					no con la actividad de transferencia de conocimiento dirigida a personas o entidades del sector audiovisual, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
424538	Diplomado de Cine Documental	Daniela Alejandra Paredes Chamorro	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, la actividad está dirigida a niños y niñas entre las edades de 10 a 16 años, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
400146	Estudiar Cine- Escola de Cinema de Barcelona	Alexis Ricardo López Cifuentes	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán acompañar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. Específicamente, el documento "carta de compromiso de el/los lugares donde se realizará la actividad de transferencia de conocimiento", corresponde a la carta de aceptación de la institución donde el postulante desea realizar su propia formación, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
400203	Realización curso de Stop Motion en La Academia de Animación, Barcelona, España	Carolina Elisa Olea Lagos	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, la actividad está dirigida a estudiantes de Diseño, Segundo año, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
400827	Workshop de guion en New York Film Academy	Catalina De los Angeles Alarcón Reyes	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección



					correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, el proyecto presenta un taller intensivo para hombres y mujeres, entre 16 y 30 años de clase media y clase media baja con especial gusto en el cine y no a personas o entidades del sector audiovisual tal como se exige en bases de concurso, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
402275	Guillermo Guacte Salinas, curso intensivo de producción 1 mes New York film academy	Guillermo Felipe Guacte Salinas	Becas	Formación técnica o profesional individual	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, deberán acompañar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. Específicamente, el documento adjunto corresponde a la traducción del documento de admisión al programa de estudios del postulante. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VI., 1., letra c), en cuanto al monto máximo mensual por manutención del postulante, éste será el establecido para el becario por el Decreto Supremo N°664 de 2008, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que establece normas sobre el Otorgamiento de Becas del Programa Becas Bicentenario de Postgrado (Becas Chile). No se financiará manutención de cónyuge e hijos del becario, Específicamente, el postulante destina a este ítem USD 1.996 mensual (según el valor del USD del día de envío de postulación), superando los USD 1.496 mensuales permitidos para formaciones a desarrollarse en Estados Unidos, de esta forma no cumpliendo con lo exigido en las bases.
402390	Diplomado Teoría y Realización de Cine Documental	Ignacio Javier Apablaza Apuente	Becas	Formación técnica o profesional individual	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, deberán acompañar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. Específicamente, el postulante presenta un documento adjunto llamado "compromiso", el cual no contiene la firma y/o timbre del lugar donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento, por lo que no cumple con lo exigido en las bases. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán



					acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el documento que adjunta solo contiene información sobre la formación que el postulante desea realizar, de esta forma no cumpliendo con lo exigido en las bases en este ítem.
402772	Estudios en ESCAC - Dirección de fotografía	Javier Mattias Reyes Yáñez	Becas	Formación técnica o profesional individual	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, podrán financiar la actividad de transferencia de conocimiento con un tope del 2% del total de los recursos solicitados al Fondo. Específicamente, el postulante destina un 9% al desarrollo de la actividad, de esta forma no cumpliendo con lo exigido en las bases. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de presupuesto, el postulante no adjunta una carta firmada por quien compromete los aportes, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
403032	"Técnicas avanzadas en prótesis y réplicas para caracterización"	Violeta Violeta Villa Rojas	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de presupuesto, el postulante no presenta una carta firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
405142	Taller Práctico de Cine Documental Creativo-	Oscar Alejandro Molina Oyarce	Becas	Formación técnica o profesional individual	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o



	Iniciación				<p>profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, la actividad está dirigida a estudiantes secundarios, no cumpliendo con lo exigido en las bases.</p> <p>(ii) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, la carta de cofinanciamiento adjuntada por el postulante no está firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases en las bases de este concurso.</p>
405144	Curso de Post-producción y corrección de color en SAE Institute	Sebastian Ignacio Quintanilla Domínguez	Becas	Formación técnica o profesional individual	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el postulante adjunta una imagen del pasaporte en vez de una carta firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
406242	Diplomado en Producción Ejecutiva audiovisual	Oliver Jeremías Contreras Parrao	Becas	Formación técnica o profesional individual	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1., de las bases del concurso, la Secretaría del Fondo procederá a determinar si los proyectos postulados cumplen con los requisitos formales obligatorios. Uno de ellos es que el Formulario Único de Postulación se haya completado y llenado correctamente. El proyecto postulado no completa correctamente el Formulario Único de Postulación. Específicamente en la sección Formulación principal, no completa la información correspondiente a "Declaración de intereses del postulante", "Antecedentes de la institución y/o persona que imparte la formación" y "Actividad de transferencia de conocimiento", de esta forma no cumple con lo exigido</p>



					en las bases de este concurso.
406317	Taller Guión Cinematográfico en EICTV, Cuba.	Francisco Javier Sánchez González	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional, deberán acompañar, carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. Específicamente, la carta de compromiso adjunta no presenta la firma y/o timbre correspondiente, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
406756	Taller Montaje: Estructura y Ritmo. EICTV de San Antonio de Los Baños, Cuba.	Catalina Ignacia Vásquez Padilla	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, la actividad está destinada a niños entre 10 y 12 años, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
408082	Motion Graphic	Sandra Lorena Aguilera Cortes	Becas	Formación técnica o profesional individual	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1., de las bases del concurso, la Secretaría del Fondo procederá a determinar si los proyectos postulados cumplen con los requisitos formales obligatorios. Uno de ellos es que el Formulario Único de Postulación se haya completado y llenado correctamente. Específicamente en la formulación principal, el postulante no completa el ítem obligatorio que hace referencia a la actividad de transferencia de conocimientos, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, se deberá acompañar, carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. Específicamente, la carta adjuntada por la postulante corresponde a la actividad de difusión en establecimientos educacionales no a personas o entidades del sector audiovisual tal como se exige en bases de concurso, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
408665	Naira	Nicolás Romero Moreno	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados a la Línea de Formación, Modalidad Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán acompañar, carta(s) de compromiso



					debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. Específicamente, el documento "carta de compromiso de el/los lugares donde se realizará la actividad de transferencia de conocimiento" adjuntado por el postulante contiene información sobre la institución a la cual realizará su formación personal, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
408901	Animación de Personaje en Animation Mentor	Nicole Alejandra Ponce Villagra	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, la actividad está dirigida a alumnos de séptimo básico, no cumpliendo con lo exigido en las bases.
409267	Taller Internacional de Dirección de Actores para Medios Audiovisuales en EICTV	Sergio Andrés Muñoz Flores	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, las cartas adjuntadas por el postulante no están debidamente firmadas por quien compromete el aporte y el documento que hace referencia a los pasajes corresponde a una cotización, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
409377	La Construcción del personaje en la escritura de cine	Alvaro Victor Rozas Leiva	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, la actividad está dirigida a jóvenes de tercero y cuarto medio, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.



409444	Taller el corto de ficción.	Cristóbal Rubén Muñoz Albónico	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, la actividad está dirigida a estudiantes de enseñanza media, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
407717	Diplomado Producción Ejecutiva para Cine y TV	Karina Andrea Arenas Ogaz	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, podrán financiar la actividad de transferencia de conocimiento con un tope del 2% del total de los recursos solicitados al Fondo. Específicamente, el postulante destina un 4,5% al desarrollo de esta actividad, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
406136	Perfeccionamiento JPG Files	Jean Pierre Gajardo Díaz	Becas	Formación técnica o profesional individual	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, la actividad está destinada a niñas y niños entre 12 y 15 años de alto riesgo social, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de presupuesto, el postulante adjunta una cotización, lo cual no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
410214	Taller internacional, Los festivales y los nuevos modelos de negocio de	Eduardo Alejandro Pizarro Espinoza	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VI., 1., letra c), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, podrán solicitar recursos



	la industria audiovisual, EICTV.				para imprevistos, siendo éstos reservas de recursos que el postulante destina a solventar imponderables en la ejecución del proyecto. Se considera un 10% para proyectos a desarrollarse en el extranjero. Específicamente, el postulante destina un 13% para dicho ítem, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
411029	Diploma Cine documental _Escuela de Cine de Chile	Charlotte Graciela Daroch Blanchard	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a "Actividad de transferencia y conocimiento". Específicamente, la transferencia de conocimiento está dirigida a niños de 7 hasta 12 años, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
411247	EICTV. Taller Altos estudios: Dirección de Arte	Pamela Graciela Rojas Ríos	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de presupuesto, el postulante adjunta una factura correspondiente al aporte de "Pamela Rojas Ríos", de esta forma no cumple con la exigido en bases de este concurso.
411524	Taller de Guion en EICTV	Sebastian Alonso Castillo Sepulveda	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el postulante adjunta cotizaciones, lo cual no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
412594	Escuela de Philippe Gaulier	Sebastián Sebastián Lavados	Becas	Formación técnica o profesional	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos



		Sepúlveda		individual	postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de presupuesto, el postulante presenta documentos sin la correspondiente firma de quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
413015	Diplomado en Producción ejecutiva audiovisual, Universidad Católica de Chile	Luis Antonio Sandoval Fernández	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VI., 1., letra c), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, podrán solicitar recursos para imprevistos, siendo éstos reservas de recursos que el postulante destina a solventar imponderables en la ejecución del proyecto. Se considera un 5% para proyectos a desarrollarse en Chile. Específicamente, el postulante destina un 7% para dicho ítem, de esta forma no cumple con lo exigido por las bases de este concurso.
413110	Taller de guión - Escuela Internacional de Cine y TV (EICTV)- Cuba	Josefa Micaela Ruiz Caballero	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, deberán acompañar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. Específicamente, el documento presentado corresponde a la carta de aceptación de la institución donde el postulante desea realizar su formación individual, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
413283	Maquillaje: Especialidad FX	María José Soto Mendoza	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de presupuesto, el



					postulante presenta una cotización correspondiente a un pasaje de avión y no una carta firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
413595	Especialización Efectos Especiales Próticosos	Ignacia Jesús Castro Galaz	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a los dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, podrán financiar la actividad de transferencia de conocimiento con un tope del 2% del total de los recursos solicitados al Fondo. Específicamente, el postulante destina un 3,3% para el desarrollo de la actividad, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
413775	Formación en filmación submarina	Nicolás Alejandro Meza Covarrubias	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, deberán acompañar, carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. Específicamente, el documento adjunto no corresponde a una "carta de compromiso que de cuenta del lugar donde se realizará la actividad de transferencia de conocimiento", sino que adjunta una solicitud de Aceptación de Practica en el Centro de Buceo, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
414960	Diplomado en Teoría y Realización de Cine Documental PUCV	Ángela Alessandra Rivanera Gac	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, la actividad está dirigida a alumnos de tercero y cuarto medio del Liceo Guillermo Gronemeyer, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
415053	Taller, Master de Interpretación Ante La Cámara.	Elias Fernando Arancibia Marín	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, la actividad está enfocada a estudiantes de enseñanza



					media del Liceo 7 de Santiago, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
415113	Workshop: Actuación para Cine en New York Film Academy	Carolina - Quito Bravo	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de presupuesto, el postulante adjunta cotizaciones, lo cual no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
416759	Taller Documental EICTV	Patricia Carolina Albornoz Ramírez	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, en el ítem de actividad de transferencia de conocimiento del FUP, solo hay información con respecto a la formación que el postulante desea realizar, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
417253	taller de guión eictv	Javiera Andrea Véliz Fajardo	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente la actividad está dirigida a niños entre 7 y 15 años, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
418776	EICTV - Cuba - Taller Internacional - Cine Documental . Realidad y Representación.	Víctor Manuel Villegas Campillo	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a "Actividad de transferencia y conocimiento".



					Específicamente dicha actividad de transferencia de conocimiento está dirigida a niños, niñas y jóvenes de escuelas rurales, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
418824	Formación Anual Fotografía CAMERALUCIA	Charlotte Graciela Daroch Blanchard	Becas	Formación técnica o profesional individual	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán acompañar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. Específicamente, la carta de compromiso adjunta no contiene la firma y/o timbre correspondiente, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a "Actividad de transferencia y conocimiento". Específicamente, dicha actividad de transferencia de conocimiento está dirigida a niños de 7 hasta 12 años, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
425911	Financiamiento de estudios en Taller de Fotografía Avanzada en La Escuela Internacional de Cine y TV (EICTV) de Cuba	Pablo Aldair Rauld Fuentes	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, la "carta de compromiso de cofinanciamiento" adjunta no contiene la firma correspondiente, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426256	Diplomado de Dirección de Fotografía y Cámara 2017	Alejandra Alejandra Cruz Márquez	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, podrán financiar la actividad de transferencia de conocimiento con un tope del 2% del total de los recursos solicitados al Fondo. Específicamente, el postulante destina un 6,2% al desarrollo de esta actividad, de esta forma no cumpliendo con lo exigido en las bases.



426581	Taller La Construcción del Guión	Álvaro Ignacio Berríos Fuentes	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el postulante adjunta carta de correspondiente a Álvaro Berríos la cual consiste en una cotización, lo cual no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426659	Taller Altos Estudios Guión CUBA	Alvaro Rafael German "Tevo" Diaz Ramirez	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, la actividad está dirigida a la comunidad escolar de enseñanza media de la región de Valparaíso, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426745	Técnica de Sanford Meisner	Paola Francisca Villagra Rivas	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1., de las bases del concurso, la Secretaría del Fondo procederá a determinar si los proyectos postulados cumplen con los requisitos formales obligatorios. Uno de ellos es que el Formulario Único de Postulación se haya completado y llenado correctamente. Específicamente en la formulación principal, el proyecto postulado no rellena el "Resumen ejecutivo", ni el ítem de "actividad de transferencia de conocimiento", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426826	Taller de dirección de actores y puesta en cámara	Pablo Matías Gutierrez Rojas	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, la actividad está dirigida a alumnos de 3ero a 8vo básico, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este



					concurso.
426906	Diplomado Producción Ejecutiva Universidad Católica de Chile	Victoria Regina Giacomán Fernández	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de formación técnica o profesional individual, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el documento "carta de compromiso del cofinanciamiento" presentado no está firmada por el responsable, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426811	Taller de Fotografía Avanzada, EICTV	Francisco Antonio Ulloa Fuenzalida	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a actividad de transferencia y conocimiento. Específicamente, la actividad está dirigida a la comunidad escolar de primero a cuarto medio, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426981	Formación Andrea Neira	Andrea Eugenia Neira Rebolledo	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad formación técnica o profesional individual, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a personas o entidades del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a "actividad de transferencia y conocimiento". Específicamente, la actividad está dirigida a todo público que tenga interés en las artes visuales y el sonido, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426586	Estudios de magister en Montaje Cinematográfico en la Universidad HFF Berlin Alemania.	Francisco Patricio Vergara Aguilera	Becas	Postgrado	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de postgrado, deberán los antecedentes de evaluación en idioma español. Los documentos que se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados con traducción. Específicamente, el "Documento oficial de aceptación o de postulación" no presenta su traducción correspondiente, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.

					(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, se indica que se deberán adjuntar cartas de compromiso debidamente firmada y/o timbrada del/los lugar(es) en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. Específicamente, la carta presentada no contiene el nombre de la persona que entrega la autorización ni la firma correspondiente, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
419990	Cine documental	Pablo Rafael Pinto Giraud	Becas	Postgrado	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de postgrado, deberán acompañar el "Documento oficial de Aceptación o de postulación", donde se adjunte copia (escaneo o fotocopia) del documento emitido por la institución o maestro, o asociaciones de enseñanza no formales, según corresponda, donde conste la aceptación del postulante al programa o curso. Si la aceptación se encuentra en trámite, deberá acompañarse la documentación que acredite el inicio del proceso de postulación. Específicamente, el postulante no adjunta el documento "Documento oficial de Aceptación o de postulación", en su lugar adjunta certificado de título, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
415494	Maestría en Antropología Visual - FLACSO Ecuador	Celeste Celeste Torres Soya	Becas	Postgrado	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.5., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de postgrado, no podrán superar los 24 meses para su ejecución y deberán tener principio de ejecución durante el año 2017. Específicamente, el proyecto declara en la Formulación Principal que la maestría comienza en Octubre de 2016, lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
414003	Máster en Teoría y Práctica del Documental Creativo	Daniela Beatriz Rojas Ovalle	Becas	Postgrado	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de postgrado, podrán financiar gastos de operación, sólo en los siguientes rubros: matrícula, manutención, traslado, imprevistos, seguro de salud, visa y/o pasaporte, textos y/o materiales de estudio y transferencia de conocimiento. Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.5., de las bases del concurso, los proyectos postulados deberán tener principio de ejecución durante el año 2017. Si bien se solicita fondos para el pago de la matrícula ("Devolución del préstamo para pago de matrícula"), esta tuvo principio de ejecución en el año 2016, lo que no es cubierto por este fondo.
413622	Magíster en Desarrollo	Isabel Victoria	Becas	Postgrado	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los



	de video juegos	Roseblatt Bono			proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad postgrado, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a profesionales del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a "Actividad de transferencia y conocimiento". Específicamente, la transferencia de conocimiento está dirigida a niños de los establecimientos de la red de colegios PACE, lo cual no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
408031	Master of arts in film and media production 2017	Hector Patricio Zamora Covarrubias	Becas	Postgrado	<p>(i) De acuerdo a los dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de postgrado, deberán acompañar los antecedentes de evaluación en idioma español. Los documentos que se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados con traducción. Específicamente, el postulante adjuntó dentro de la sección documentos adjuntos, "Documento oficial de Aceptación o de postulación", "Plan de Estudios" y "carta de beca asignada por parte de nyfa" sin traducción al español, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el postulante presenta un documento sin firma y sin especificar el monto del aporte dentro del cofinanciamiento voluntario asociado al nombre de Margarita Covarrubias y Patricio Zamora Lascanos, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
408033	Beca Magíster	Jessica Andrea Pérez Meza	Becas	Postgrado	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de postgrado, deberán adjuntar cartas de compromiso del/los lugar(es) en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. Específicamente, el documento presentado no corresponde a una carta de compromiso del/los lugares donde se realizará la actividad, sino a un documento de aceptación donde la postulante se quiere formar, de esta forma no cumple con lo exigido en las



					bases de este concurso.
404227	Master en Teoría y Práctica del Documental Creativo - Universidad Autónoma de Barcelona	Manuel Antonio González Carpanetti	Becas	Postgrado	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de postgrado, podrán financiar gastos de operación, sólo en los siguientes rubros: matrícula, manutención, traslado, imprevistos, seguro de salud, visa y/o pasaporte, textos y/o materiales de estudio y transferencia de conocimiento. Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.5., de las bases del concurso, los proyectos postulados deberán tener principio de ejecución durante el año 2017. Específicamente, su proyecto inicia a mediados de octubre del año 2016 hasta la julio 2017 según lo indica su Formulación principal y en los documentos adjuntos correspondientes a "Documento oficial de Aceptación o de postulación" y "Plan de Estudios", aun teniendo en consideración que se solicitan recursos en la sección Presupuesto desde septiembre 2017 a agosto 2018, lo cual no es cubierto por este fondo.
400376	postgrado master dirección de fotografía	Francisco Javier Misle Lizama	Becas	Postgrado	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de postgrado, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el postulante no presenta la carta firmada por la persona que compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en bases de este concurso.
425658	Magister en Estudios de Cine en UC	Leonardo Rodrigo Beltrán Navarro	Becas	Postgrado	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VI., 1., letra c), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de postgrado, los postulante podrán solicitar gastos de matrícula, manutención, traslado, imprevistos, seguro de salud, visa y/o pasaporte, textos y/o materiales de estudio y transferencia de conocimiento. Específicamente el postulante solicita gastos para "Fonasa" lo que no está incluido dentro de los tipos de gastos financiados por este fondo.
424075	Magister en Estudios de Cine PUC	Teresita Ane Ugarte Álamos	Becas	Postgrado	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad postgrado, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a profesionales del sector



					audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a "Actividad de transferencia y conocimiento". Específicamente la transferencia de conocimiento está dirigida a alumnos de enseñanza media, adolescente entre 14-18 años, de esta forma no cumple con lo exigido en bases de este concurso.
424277	Continuación estudios de Maestría en Bellas Artes, Programa Guión y Dirección Año 2017. Universidad de Columbia, Nueva York.	Maria Angelica Constanza Majluf Baeza	Becas	Postgrado	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de postgrado, deberán contemplar actividades de transferencia de conocimiento en el país, a profesionales del sector audiovisual. Para el desarrollo de esta actividad se podrá solicitar con cargo al fondo hasta un 2% del total de los recursos solicitados. Específicamente, el postulante solicita con cargo al fondo un 3,61% para dicha actividad, lo cual excede el máximo establecido en este fondo.
423728	Magister en Cine Documental U de Chile	Renato Armando Popoca Bertin	Becas	Postgrado	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad postgrado, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a profesionales del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a "Actividad de transferencia y conocimiento". Específicamente la transferencia de conocimiento está dirigida a jóvenes de entre 13 años a 17 que cursen el colegio en la comuna de Ñuñoa, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
423062	Conservatorio American Film Institute	Giancarlo Giancarlo Nasi Cañas	Becas	Postgrado	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de postgrado, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el postulante no presenta la carta firmada de la persona que compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en bases.
422531	MFA en Guion de Columbia University	Antonio Luco Busto	Becas	Postgrado	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de postgrado, podrán financiar gastos de operación, sólo en los siguientes rubros: matrícula, manutención, traslado, imprevistos, seguro de salud, visa y/o pasaporte, textos y/o materiales de estudio y transferencia de



					conocimiento. Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.5., de las bases del concurso, los proyectos postulados deberán tener principio de ejecución durante el año 2017. Específicamente, se solicitan recursos para financiar actividades que tienen su ejecución con anterioridad al año 2017 lo que no es cubierto por este fondo, esto queda de manifiesto en el documento correspondiente al "pago de balance pendiente".
421468	Beca Gabriela Ulloa Audiovisual- Emprendimiento con sentido Sustentable	Gabriela Andrea Ulloa Aravena	Becas	Postgrado	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de postgrado, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el proyecto no presenta la carta firmada por la persona que compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en bases de este concurso.
422346	Máster en Teoría y Práctica del Documental Creativo	Jorge Andres Cuevas Meneses	Becas	Postgrado	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad postgrado, deberán contemplar actividades de transferencias de conocimiento en el país, a profesionales del sector audiovisual. Esto deberá completarse en el FUP, en la sección correspondiente a "Actividad de transferencia y conocimiento". Específicamente la transferencia de conocimiento está dirigida a jóvenes del comité de vivienda Nuevo Inicio de la comuna de Coronel, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
421804	Master Producción Cinematográfica ESCAC - España	Andrea Jacqueline Silva Jelves	Becas	Postgrado	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de postgrado, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el proyecto no presenta la carta firmada por la persona que compromete el aporte del cofinanciamiento voluntario correspondiente a "Andrea Jacqueline Silva Jelves", de esta forma no



					cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
405025	Luz, cámara y acción	Paulina Jimena Vergara Almarza	Formación de público	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Formación al Público, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el proyecto, los documentos adjuntados en este ítem no presentan nombre ni firma de las personas que comprometen su aporte como cofinanciamiento, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
405747	Nosotras.tv	Paulina Jimena Vergara Almarza	Formación de público	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Formación al Público, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el proyecto, los documentos adjuntados en este ítem no presentan nombre ni firma de las personas que comprometen su aporte como cofinanciamiento, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
416474	Tv, Documental y Cine escolar	Javier Aarón Petersen Navarrete	Formación de público	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Formación al Público, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el proyecto, el documento adjunto correspondiente a la carta de "Javier Petersen" no cuenta con el nombre de quien la emite ni la correspondiente firma, de esta forma no cumple con lo exigido en bases de este concurso.
420461	Talleres Hablemos	Fabiola Damaris	Formación de público	n/a	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases de



	Audio	Pedron Fossi			<p>concurso , los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Formación al Público, podrán ser financiados total o parcialmente los proyectos de formación de público con especial énfasis en la difusión y promoción del conocimiento y valorización del audiovisual nacional e iberoamericano. Quedando así inadmisibles, todos los que no correspondan con lo anteriormente mencionado. Específicamente, se contribuye al fortalecimiento del gremio sonoro en Chile, lo que correspondería a la modalidad de Formación técnica o profesional grupal, y no a la modalidad Formación de público a la cual se postula, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>Específicamente, se adjunta un archivo que contiene imágenes de equipamiento a adquirir el cual no señala nombre ni firma de la persona que compromete el cofinanciamiento, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
423077	Tu entorno frente al lente	Jonathan Osciel Ramírez Salas	Formación de público	n/a	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Formación al Público, se deberán ejecutar en al menos dos (2) regiones del país o que contemple la participación de residentes de al menos dos (2) regiones del país, ya sea por medio de becas u otro medio verificable que asegure esta medida. Específicamente, en la formulación principal, según la información proporcionada por el postulante, éste declara en la sección "Región de residencia de los beneficiados que serán contemplados dentro del proyecto" solo se señala la región del Maule, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
426271	Seminarios en apreciación Cinematográfica: Calbuco 2017	Víctor Hugo Soto Almonacid	Formación de público	n/a	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Formación al Público, se deberán ejecutar en al menos dos (2) regiones del país o que contemple la participación de residentes de al menos dos (2) regiones del país, ya sea por medio de becas u otro medio verificable que asegure esta medida. Específicamente, en la formulación</p>



					principal, según la información proporcionada por el postulante, éste declara en la sección "Región de residencia de los beneficiados que serán contemplados dentro del proyecto" solo se señala la región de los Lagos, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426766	"Escuela de Espectadores de Cine: Villa Alemana 2017"	Leyle Fernanda Castro Voltaire	Formación de público	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Formación al Público, se deberán ejecutar en al menos dos (2) regiones del país o que contemple la participación de residentes de al menos dos (2) regiones del país, ya sea por medio de becas u otro medio verificable que asegure esta medida. Específicamente, en la formulación principal, según la información proporcionada por el postulante, éste declara en la sección "Región de residencia de los beneficiados que serán contemplados dentro del proyecto" solo se señala la región de Valparaíso, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
425660	Taller Itinerante De Cine Documental	Alen Inostroza Aravena	Formación técnica o profesional grupal	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Formación Técnica o Profesional Grupal, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el postulante no adjunta una carta firmada por quien compromete el aporte, ni monto del aporte asociado al cofinanciamiento voluntario declarado por Guillermo Ortiz Tolhuisen, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
424094	El cine en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje	Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez	Formación técnica o profesional grupal	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Formación Técnica o Profesional Grupal, deberán tener por objeto financiar total o parcialmente proyectos de formación y capacitación colectiva y gratuita para técnicos y profesionales en los distintos oficios y profesiones del quehacer audiovisual nacional. Específicamente, el proyecto postulado está dirigido a capacitar docentes de educación básica y secundaria de todas las asignaturas, de esta forma no cumple con la modalidad a la que se postula.
424027	1er Taller-Encuentro de Guiones para Cine y	Aaron Alejandro Gonzalez Gonzalez	Formación técnica o profesional grupal	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación,



	TV: Del Guión a La Pantalla, 2017.				Modalidad de Becas, Submodalidad de Formación Técnica o Profesional grupal, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, las cartas que comprometen los aportes de "Aarón Alejandro González González", no se encuentran firmadas, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
416808	Fondo audiovisual formación de publico	Aaron Edison Ponce Silva	Formación técnica o profesional grupal	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Formación Técnica o Profesional Grupal, deberán tener por objeto financiar total o parcialmente proyectos de formación y capacitación colectiva y gratuita para técnicos y profesionales en los distintos oficios y profesiones del quehacer audiovisual nacional. Específicamente, el proyecto postulado dirige sus talleres únicamente a personas que presenten diagnósticos psiquiátricos, integrantes activos de dispositivos comunitarios y pertenecientes a instituciones de salud mental, no cumpliendo con los objetivos de esta modalidad.
412389	Programa de Formación Audiovisual Zona Sur, Cuerpo, Genero y Territorio. En el Contexto de Cinexperien cia Festival BioBio Cine 2017.	Productora Audiovisual Imaginaria Compañía Limitada	Formación técnica o profesional grupal	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., Letra a) de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Formación Técnica o Profesional Grupal, en el caso de que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas. Específicamente la "Productora Audiovisual Imaginaria Compañía Limitada" es una persona jurídica con fines lucro, así lo declara en el ítem de equipo de trabajo, por ende le corresponde adjuntar dicho documento, no obstante no lo acompaña en los documentos presentados en la postulación, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
408387	Maestría documental a regiones	Claudia Claudia Serrano Navarro	Formación técnica o profesional grupal	n/a	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Formación Técnica o Profesional Grupal, deberán tener por objeto financiar total o parcialmente proyectos de formación y capacitación colectiva y gratuita para técnicos y profesionales en los distintos oficios y profesiones del quehacer audiovisual nacional. Específicamente el proyecto presentado solicita financiamiento para una beca individual de Maestría en Desarrollo de Proyecto Documental



					de la Escuela Internacional de Cine y TV San Antonio de los Baños, Cuba, lo que no es acorde a los objetivos de esta modalidad de concurso. (ii) Además, según el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, se deberá adjuntar documento correspondiente a "Programa de la Actividad" el cual deberá exponer la descripción de la metodología a desarrollar, fecha de inicio y término de la actividad, número total de sesiones, horas pedagógicas, perfil y número de beneficiarios, el método que servirá para fomentar el hábito de consumo de contenido audiovisual diverso y otros datos que se estimen relevantes. Específicamente, el postulante adjunta el programa de formación de estudio de la entidad educacional extranjera para una beca individual, lo que no es coherente con los objetivos de la modalidad, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
404946	Puro cine es tu Chile	María Verónica Neumann Carranza	Formación técnica o profesional grupal	n/a	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Formación Técnica o Profesional Grupal, deberán tener por objeto financiar total o parcialmente proyectos de formación y capacitación colectiva y gratuita para técnicos y profesionales en los distintos oficios y profesiones del que hacer audiovisual nacional. Específicamente, el proyecto presentado solicita financiamiento para realizar funciones de cine abiertas a todo público y registro audiovisual de cada actividad para la creación de una serie de televisión, lo que no es coherente con los objetivos de esta modalidad. (ii) Además, según el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, se deberá adjuntar documento correspondiente a "Programa de la Actividad", el cual deberá exponer la descripción de la metodología a desarrollar, fecha de inicio y término de la actividad, número total de sesiones, horas pedagógicas, perfil y número de beneficiarios, el método que servirá para fomentar el hábito de consumo de contenido audiovisual diverso y otros datos que se estimen relevantes. Específicamente, se adjuntan cartas de compromisos de las distintas municipalidades involucradas, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (iii) Adicionalmente de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso se indica que los proyectos postulados en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que



					se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, las cartas adjuntadas dentro del ítem cofinanciamiento voluntario no presentan las firmas de quienes comprometen el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426738	Maestría en Antropología Visual - FLACSO Ecuador	Celeste Celeste Torres Soya	Becas	Postgrado	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.5., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad de postgrado, no podrán superar los 24 meses para su ejecución y deberán tener principio de ejecución durante el año 2017. Específicamente, el proyecto declara en la Formulación Principal que la maestría comienza en Octubre de 2016, lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
416342	Workshop de animación 3D	Verónica Andrea Furrianca Montiel	Becas	Formación técnica o profesional individual	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1., de las bases del concurso, la Secretaría del Fondo procederá a determinar si los proyectos postulados cumplen con los requisitos formales obligatorios. Uno de ellos es que el Formulario Único de Postulación se haya completado y llenado correctamente. Específicamente, el proyecto postulado no completa correctamente el Formulario Único de Postulación, ya que no ingresa montos a solicitar al Fondo en el ítem de "Presupuesto", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.

Línea de Investigación			
Folio	Título	Responsable	Fundamento
426743	Documental interactivo en Chile	José Luis Navarrete Rovano	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem presupuesto, el postulante adjunta un documento sin la firma de quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426885	Memoria de la persecución franquista en Chile a 80 años del comienzo de la Guerra Civil Española	Elena Pilar Romero Pérez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Investigación, deberán consistir en proyectos de investigación relacionados con temáticas del arte y la industria audiovisual en Chile. Específicamente en la formulación principal, el postulante declara que el proyecto desea investigar sobre Guerra Civil española, de esta forma no cumple con el objetivo de la convocatoria.
423304	De la Desideria a la Cuatro Dientes. Imagen, identidad y cultura de la mujer popular en la televisión chilena (1964 - 1994)	Juan Pablo Silva Escobar	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Investigación, se indica que los gastos de difusión asociados al proyecto no podrán superar el 20% del total solicitado al fondo. Específicamente el proyecto destina un 26% de los gastos solicitados al fondo para gastos de difusión asociado al ítem "Revisión, maquetado, diseño de cubierta, difusión e impresión de 500 ejemplares", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
423954	Uma: Un Viaje al Territorio del	María Macarena	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Investigación, deberán



	Agua	Facuse Meléndez	consistir en proyectos de investigación relacionados con temáticas del arte y la industria audiovisual en Chile. Específicamente en la formulación principal, el proyecto plantea la investigación para la realización de un documental, lo que no es acorde a los objetivos de esta línea.
424885	Don Alberto	José Luis Valenzuela fuentes	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Investigación, deberán consistir en proyectos de investigación relacionados con temáticas del arte y la industria audiovisual en Chile. Específicamente en la formulación principal, el postulante declara que el proyecto tiene como propósito la realización de un documental, de esta forma no cumple con el objetivo de la convocatoria.
425519	Cuando la Música descubrió Aysén	Casa BrujaSPA	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Investigación, deberán consistir en proyectos de investigación relacionados con temáticas del arte y la industria audiovisual en Chile. Específicamente en la formulación principal, el postulante declara que el proyecto tiene como propósito rescatar, registrar y poner en valor la historia del conjunto musical "Los Lazos", de la región de Aysén, de esta forma no cumple con el objetivo de la convocatoria. No se considerarán proyectos correspondientes a materias, relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; al Fondo para el Fomento de la Música Nacional y al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
422396	"Habilitar". Investigación sobre la experiencia de recuperación y reinserción social en los Hogares Protegidos de la comuna de Putaendo.	Manuel Pablo Venegas Soto	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Investigación, deberán consistir en proyectos de investigación relacionados con temáticas del arte y la industria audiovisual en Chile. Específicamente en la formulación principal, el postulante declara que el proyecto tiene como propósito investigar el desarrollo de un modelo terapéutico para la rehabilitación y reinserción social de personas con discapacidad psíquica, de esta forma no cumple con el objetivo de la convocatoria.
421851	Itinerarios de la intimidad en el cine chileno: Familia e infancia.	Gabriel Esteban Espinoza Rivera	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., 2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación, se deberá acompañar documento de extensión máxima de 15 páginas con un avance de la investigación propuesta. Específicamente el postulante no presenta dicho documento y en su lugar vuelve a adjuntar el documento correspondiente a "marco teórico", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
419450	Cuerpos Filmados. La moda como ideología cinematográfica	Viviana Angelica Espinoza Zimmermann	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1., de las bases del concurso, la Secretaría del Fondo procederá a determinar si los proyectos postulados cumplen con los requisitos formales obligatorios. Uno de ellos es que el Formulario Único de Postulación se haya completado y llenado correctamente. Específicamente, el proyecto postulado no completa el Formulario Único de Postulación correctamente ya que la sección obligatoria "Resumen Ejecutivo" no contiene información, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
416897	Investigación fondo documental Zuzana Pick: Archivos del Cine Chileno 1970-1989	Luis Felipe Horta Canales	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Investigación, se indica que los gastos de difusión asociados al proyecto no podrán superar el 20% del total solicitado al fondo. Específicamente el proyecto destina un 23% de los gastos solicitados al fondo para gastos de difusión asociado al ítem "Diseño y edición libro digital", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
414772	Los inicios de Víctor Jara	Daniela Francisca Peñaloza Espinoza	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Investigación, deberán consistir en proyectos de investigación relacionados con temáticas del arte y la industria audiovisual en Chile. Específicamente en la formulación principal, el postulante declara que el proyecto desea investigar sobre el lugar de origen e infancia del cantautor Víctor Jara, vinculado a la realización documental, de esta forma no cumple con el objetivo de esta convocatoria.
407650	Cine de animación en Chile (1921-1972)	Camilo Andrés Matiz Zamorano	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Investigación en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el



			destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem presupuesto, adjunta "factura electrónica", lo cual no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
410154	Mi vida después de mi país	Corporación Cultural Viartes	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Investigación, deberán consistir en proyectos de investigación relacionados con temáticas del arte y la industria audiovisual en Chile. Específicamente en la formulación principal, el postulante declara que el proyecto tiene como propósito investigar sobre la migración en Chile, de esta forma no cumple con el objetivo de la convocatoria.
401784	La mujer en la representación cinematográfica de la Dictadura 1973-1990	Dino Emilio Pancani Corvalan	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Investigación, se indica que los gastos de difusión asociados al proyecto no podrán superar el 20% del total solicitado al fondo. Específicamente, el proyecto destina un 49% de los gastos solicitados al fondo para gastos de difusión asociado al ítem "Imprenta libro, 150 páginas, cuatro colores", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.

Línea de Guión					
Folio	Título	Responsable	Modalidad	Sub modalidad	Fundamento
426538	Cartas	Cinthy Denise Scenna Traverso	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad desarrollo de guión, Submodalidad ficción y animación, tienen por objetivo financiar total o parcialmente el proceso de desarrollo de guión de obras unitarias de largometraje de ficción y animación. Específicamente en el ítem "resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra es de 25 minutos estimados, duración correspondiente a un cortometraje, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
426591	Caso Calama	David Nelson Zamorano Herrera	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad desarrollo de guión, Submodalidad ficción y animación, tienen por objetivo financiar total o parcialmente el proceso de desarrollo de guión de obras unitarias de largometraje de ficción y animación. Específicamente en el ítem "resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra es de 45 minutos estimados y no de 60 minutos o más (correspondiente a un largometraje), por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
424743	El Discurso	Andrea Carolina Contreras Vega	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo de Guión, Submodalidad de Ficción y animación, será de carácter obligatorio contemplar consultoría(s) de experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de Guión, el/los cual(es) tendrá(n) que se individualizado(s) en la postulación en el FUP, dentro de la sección "Equipo de trabajo". Específicamente, el asesor del proyecto Alejandro Bruna, no está incluido en la sección "Equipo de trabajo" del FUP, por lo que no existen antecedentes de formación, experiencia laboral u otros para su correcta evaluación, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este



					concurso.
426455	El último pirata	Cinthya Denise Scenna Traverso	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad desarrollo de guión, Submodalidad ficción y animación, tienen por objetivo financiar total o parcialmente el proceso de desarrollo de guión de obras unitarias de largometraje de ficción y animación. Específicamente, en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra es de 25 minutos, duración correspondiente a un cortometraje, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
425128	Fradmentos/Fragments	Ricardo Antonio Navarrete Vásquez	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo de Guión, Submodalidad de Ficción y animación, deberán adjuntar una carta de compromiso firmada por quien o quienes realizará(n) la consultoría. Específicamente, el documento correspondiente al antecedente obligatorio "Carta de compromiso consultoría(s) de un experto vinculado(s) al proceso de escritura de guión" no cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso, además no incluye la correspondiente firma del consultor Benjamin Brunet, el postulante solo adjunta un compromiso de su parte y no de dicho consultor, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426641	Historia de Una Cueva Brava, idea para largometraje de ficción	Aaron Alejandro Gonzalez Gonzalez	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo de Guión, Submodalidad Ficción y animación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de "Presupuesto", el postulante declara dos cofinanciamientos voluntarios, de montos de \$751.429.- y \$39.990.-, pero solo adjunta una boleta electrónica y una fotografía correspondiente a un software original respectivamente, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
423609	Kaleidoscopio	Francisca Andrea Zapata Villaseca	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2 de las bases del concurso, los proyectos postulados la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo de Guión, Submodalidad de Ficción y animación, será de carácter obligatorio contemplar consultoría(s) de experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de Guión, el/los cual(es) tendrá(n) que se individualizado(s) en la postulación en el FUP, dentro de la sección "Equipo



					de trabajo". Específicamente el asesor del proyecto, Francisca Hermosilla Calderón, no está incluido en la sección "Equipo de trabajo" del FUP, por lo que no existen antecedentes de formación, experiencia laboral u otros para su correcta evaluación, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
421054	La casa inmóvil	Mario Anibal Jara Pinto	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo de Guión, Submodalidad de Ficción y animación, será de carácter obligatorio contemplar consultoría(s) de experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de Guión, el/los cual(es) tendrá(n) que se individualizado(s) en la postulación en el FUP, dentro de la sección "Equipo de trabajo". El postulante no adjunta documentación que comprometa asesoría de experto, por lo tanto no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426533	La doctrina de la luz	Víctor Javier Almendra González	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo de Guión, Submodalidad Ficción y animación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, la documento correspondiente al antecedente "Carta de compromiso (si corresponde)" firmada por quien compromete el aporte, no determina la valorización del bien o servicio aportado, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
400422	La Lucha	Gabriel Ignacio Ibarra Nilo	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad desarrollo de guión, Submodalidad ficción y animación, tienen por objetivo financiar total o parcialmente el proceso de desarrollo de guión de obras unitarias de largometraje de ficción y animación. Específicamente en el ítem "Planificación de investigación" del FUP, el postulante señala que la obra es un cortometraje, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
410984	La que anida en los recuerdos	Leonardo David Consales Ramírez	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad desarrollo de guión, Submodalidad ficción y animación, tienen por objetivo financiar total o parcialmente el proceso de desarrollo de guión de obras unitarias de largometraje de ficción y animación. Específicamente, en el ítem "resumen ejecutivo" del FUP el postulante establece que la obra es de 20 minutos,



					duración correspondiente a un cortometraje, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
426781	Más de tres y menos de cinco	Manuel Pablo Enrique Vial Peñailillo	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo de Guión, Submodalidad de Ficción y animación, será de carácter obligatorio contemplar consultoría(s) de experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de Guión, el/los cual(es) tendrá(n) que se individualizado(s) en la postulación en el FUP, dentro de la sección "Equipo de trabajo". Específicamente, el consultor del proyecto, Dauno Tótoro, no está incluido en la sección "Equipo de trabajo" del FUP, por lo que no existen antecedentes de formación, experiencia laboral u otros para su correcta evaluación, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
401690	Nébulas	Jonathan Jesús Ayala Liberona	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo de Guión, Submodalidad de Ficción y animación, será de carácter obligatorio contemplar consultoría(s) de experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de Guión, el/los cual(es) tendrá(n) que se individualizado(s) en la postulación en el FUP, dentro de la sección "Equipo de trabajo". Específicamente la consultora del proyecto, Francisca Hermosilla, no está incluida en la sección "Equipo de trabajo" del FUP, por lo que no existen antecedentes de formación, experiencia laboral u otros para su correcta evaluación, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
425672	Nicole	Cinthy Denise Scenna Traverso	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad desarrollo de guión, Submodalidad ficción y animación, tienen por objetivo financiar total o parcialmente el proceso de desarrollo de guion de obras unitarias de largometraje de ficción y animación. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra es de 25 minutos, duración correspondiente a un cortometraje, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
406606	Oleaje	Benjamín Ignacio Rivas Díaz	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de desarrollo de Guión, Submodalidad Ficción y animación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de



					"Presupuesto", el postulante declara un cofinanciamiento voluntario, de \$669.960.- pero no adjunta el antecedente "Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde)", solo adjunta un comprobante de pago, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426694	Quiero amanecer	Cristóbal Hernán García Mauriz	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1., de las bases del concurso, la Secretaría del Fondo procederá a determinar si los proyectos postulados cumplen con los requisitos formales obligatorios. Uno de ellos es que el Formulario Único de Postulación se haya completado y llenado correctamente. Específicamente el postulante no completa el FUP correctamente ya que no rellena la sección "Sinopsis" de la formulación principal, por lo que no cumple con lo exigido en las bases.
407015	Sin Retorno	Erick André Meléndez Álvarez	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., punto 3., 3.2 de las bases del concurso, los proyectos postulados la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo de Guión, Submodalidad de Ficción y animación, será de carácter obligatorio contemplar consultoría(s) de experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de Guión, el/los cual(es) tendrá(n) que ser individualizado(s) en la postulación en el FUP, dentro de la sección "Equipo de trabajo". Específicamente el consultor del proyecto, Alejandro Sieveking, no está incluido en la sección "Equipo de trabajo" del FUP, por lo que no existen antecedentes de formación, experiencia laboral u otros para su correcta evaluación, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426541	Suscríbete	Nicolás Ignacio Aravena Seguel	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, será de carácter obligatorio contemplar consultoría(s) de experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, el/los cuales tendrán que ser individualizados en la postulación en el FUP, dentro de la sección "Equipo de Trabajo". Específicamente el postulante no contempla consultor, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además de acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, se deberá adjuntar una carta de compromiso firmada por quien o quienes realizará(n) la consultoría, el postulante adjunta un documento emitido por el mismo responsable, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
417113	Un elefante en la habitación.	Penélope Romina Fortunatti Quezada	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo de guión, submodalidad Ficción y animación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de



					<p>cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>Específicamente en el ítem de "Presupuesto", el postulante declara dos cofinanciamientos voluntarios, de montos de \$189.210.- y \$749.990.- pero no adjunta el antecedente "Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde)", solo adjunta cotizaciones, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
426364	Víctor	Eduardo Marcelo Faúndez Mosquera	Desarrollo de guión	Ficción y Animación	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo de guión, Submodalidad de Ficción y animación, deberán adjuntar una carta de compromiso firmada por quien o quienes realizará(n) la consultoría. Específicamente, el antecedente obligatorio correspondiente a "Carta de compromiso consultoría(s) de un experto vinculado(s) al proceso de escritura de guión", no está firmada por quien compromete el servicio, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
400020	"El niño Tótila, naufragio por los mundos interiores".	Oscar Alejandro Mancilla Leiva	Desarrollo de guión	Ficción y Animación para público infantil	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad desarrollo de guión, Submodalidad ficción y animación para público infantil, tienen por objetivo financiar total o parcialmente el proceso de desarrollo de guión de obras unitarias de largometraje de ficción y animación para público infantil. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra es de 15 minutos, duración correspondiente a un cortometraje, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.</p>
409680	¿Te cuento algo?	Romina Romina Ganduglia Gagliardi	Desarrollo de guión	Ficción y Animación para público infantil	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad desarrollo de guión, Submodalidad ficción y animación para público infantil, tienen por objetivo financiar total o parcialmente el proceso de desarrollo de guión de obras unitarias de largometraje de ficción y animación para público infantil. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra es de 12 capítulos de 8-10 minutos cada uno, formato correspondiente a una serie, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.</p>
422703	Dendeé	Claudio Andres Sanhueza Inostroza	Desarrollo de guión	Ficción y Animación para público infantil	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., punto 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo de Guión, Submodalidad de Ficción y animación para público infantil, será de carácter obligatorio contemplar consultoría(s) de experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de Guión, el/los cual(es) tendrá(n) que se individualizado(s) en la postulación en el FUP, dentro de la sección "Equipo de trabajo". Específicamente la consultora del proyecto, Arturo Barra</p>



					Henríquez, no está incluido en la sección "Equipo de trabajo" del FUP por lo que no existen antecedentes de formación, experiencia laboral u otros para su correcta evaluación, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
401184	Desarrollo de guión para animación infantil inclusiva sobre la mitología y cultura de los pueblos originarios de Chile.	Rodolfo Marcelo Urdanivia Clemente	Desarrollo de guión	Ficción y Animación para público infantil	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad desarrollo de guión, Submodalidad ficción y animación para público infantil, tienen por objetivo financiar total o parcialmente el proceso de desarrollo de guión de obras unitarias de largometraje de ficción y animación para público infantil. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra tiene una duración de 11 minutos aproximadamente, duración correspondiente a un cortometraje, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
401691	Kosmonautas	Jonathan Jesús Ayala Liberona	Desarrollo de guión	Ficción y Animación para público infantil	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2 de las bases del concurso, los proyectos postulados la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo de guión, Submodalidad de Ficción y animación para público infantil, será de carácter obligatorio contemplar consultoría(s) de experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de Guión, el/los cual(es) tendrá(n) que se individualizado(s) en la postulación en el FUP, dentro de la sección "Equipo de trabajo". Específicamente la consultora del proyecto, Francisca Hermosilla, no está incluida en la sección "Equipo de trabajo" del FUP por lo que no existen antecedentes de formación, experiencia laboral u otros para su correcta evaluación, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
406140	Lázaro, "Cita a Ciegas"	Gabriela Isabel Carreño Zúñiga	Desarrollo de guión	Ficción y Animación para público infantil	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad desarrollo de guión, Submodalidad ficción y animación para público infantil, tienen por objetivo financiar total o parcialmente el proceso de desarrollo de guión de obras unitarias de largometraje de ficción y animación. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra es de 3 a 7 minutos, duración correspondiente a un cortometraje, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
419143	Leftrarú: Weichafe Mapuche	Rene Fernando Calderón Opazo	Desarrollo de guión	Ficción y Animación para público infantil	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, desarrollo de guión, Submodalidad ficción y animación para público infantil, tienen por objetivo financiar total o parcialmente el proceso de desarrollo de guión de obras unitarias de largometraje de ficción y animación. Específicamente, en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP el postulante establece que la obra es de 28 minutos, duración correspondiente a un cortometraje, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.



400656	Trilogía en extinción	Pablo Alejandro Aguirre Toledo	Desarrollo de guión	Ficción y Animación para público infantil	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad desarrollo de guión, Submodalidad ficción y animación para público infantil, tienen por objetivo financiar total o parcialmente el proceso de desarrollo de guión de obras unitarias de largometraje de ficción y animación. Específicamente, en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra corresponde a 3 cortometrajes de 10 minutos cada uno, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
405304	Carga	Benjamín Berger Olivares	Desarrollo o reescritura documental	n/a	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, tienen por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de desarrollo o reescritura de guión de obras unitarias de largometraje documental. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra tiene una duración de 40 minutos aproximadamente y por bases de concurso se define que la duración de un largometraje es de 60 minutos o superior, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá adjuntar una carta de compromiso firmada por quien o quienes realizará(n) la consultoría. Específicamente el documento correspondiente al antecedente obligatorio "Carta de compromiso consultoría(s) de un experto vinculado(s) al proceso de escritura de guión" no cuenta con la firma de la consultora Alejandra Isidora Moffat Varas, de esta forma no cumple con lo exigido por las bases de este concurso.
425954	Coloane	Rodrigo Rodrigo Gonçalves Bustamante	Desarrollo o reescritura documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, tienen por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de desarrollo o reescritura de guión de obras unitarias de largometraje documental. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra tiene una duración de 45 minutos y por bases de concurso se define que la duración de un largometraje es de 60 minutos o superior, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
416783	Cuatro Caminos,	Mariela Ana Silva Moya	Desarrollo o reescritura documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Guión, modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, tienen por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de desarrollo o reescritura de guión de obras unitarias de largometraje documental. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra tiene una duración de 40 minutos y por bases



					de concurso se define que la duración de un largometraje es de 60 minutos o superior, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
425415	Desarrollo de guion "Ay Rosa, Rosa"	Angela Marisol Godoy Moreira	Desarrollo o reescritura documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, tienen por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de desarrollo o reescritura de guión de obras unitarias de largometraje documental. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra tiene una duración de 25 minutos, duración correspondiente a un cortometraje, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
415612	Documental sobre el filósofo Patricio Marchant	Felipe Esteban Kong Aránguiz	Desarrollo o reescritura documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1., de las bases del concurso, la Secretaría del Fondo procederá a determinar si los proyectos postulados cumplen con los requisitos formales obligatorios. Uno de ellos es que el Formulario Único de Postulación se haya completado y llenado correctamente. Específicamente, el proyecto no incorpora información en el ítem de "Formulación Principal", correspondiente a la pregunta de "Planificación de consultoría" del FUP, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
410201	El hombre de la barcaza	David Ariel Gonzalez Vigue	Desarrollo o reescritura documental	n/a	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, tienen por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de desarrollo o reescritura de guión de obras unitarias de largometraje documental. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra tiene una duración de 50 minutos y por bases de concurso se define que la duración de un largometraje es de 60 minutos o superior, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1., de las bases del concurso, la Secretaría del Fondo procederá a determinar si los proyectos postulados cumplen con los requisitos formales obligatorios. Uno de ellos es que el Formulario Único de Postulación se haya completado y llenado correctamente. Específicamente, el proyecto no incorpora información en el ítem de "Formulación Principal", correspondiente a la pregunta de "Relevancia y pertinencia de la temática" y "Planificación de consultoría" del FUP, no cumpliendo con lo exigido en las bases.
422268	Endémicos: exploradores del fin del mundo	Lucía Rosario López Foncea	Desarrollo o reescritura documental	n/a	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo o Reescritura de Documental, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios



					<p>como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente el postulante no incluye la valorización del aporte correspondiente a "Cámara Panasonic Lumix GH3 + óptica + lentes + memorias" y a "Grabador de audio TASCAM", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases de concurso, se indica que los proyectos deberán realizar una actividad de difusión del proyecto financiado en establecimientos escolares de educación pública y en las comunidades próximas a ellos, de conformidad a lo que establezca la respectiva Ley de Presupuesto del año 2017. Dicha actividad no podrá ser financiada con recursos del Fondo. Dicho esto, la postulante contempla dentro de su cofinanciamiento voluntario correspondiente a "Lucía Rosario López Foncea" la realización de esta actividad de difusión, lo que no esta permitido por bases de este concurso.</p>
426873	Escritura, desarrollo y edición de guión documental "Una deuda pendiente"	Philippe Barnier Rizzo	Desarrollo o reescritura documental	n/a	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados a la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, que comprendan el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberán adjuntar una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Específicamente, la carta adjuntada no establece plazo de autorización de derechos de autor, por lo cual no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
425985	Guardianes del Pacífico Sur	Santiago Luis Serrano Estrada	Desarrollo o reescritura documental	n/a	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, tienen por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de desarrollo o reescritura de guion de obras unitarias de largometraje documental. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra tiene una duración de 52 minutos y por bases de concurso se define que la duración de un largometraje es de 60 minutos o superior, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.</p>



426183	Huérfanos de Oro	Rafael Antonio Albarrán Martínez	Desarrollo o reescritura documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente los documentos correspondientes al cofinanciamiento voluntario (3 documentos), no especifican quien compromete el aporte y no se encuentran debidamente firmadas, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
422418	Juventud y Gloria	Ignacio Andrés Hernández Díaz	Desarrollo o reescritura documental	n/a	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, deberán adjuntar una carta de compromiso firmada por quien o quienes realizará(n) la consultoría. Específicamente el documento correspondiente al antecedente obligatorio "Carta de compromiso consultoría(s) de un experto vinculado(s) al proceso de escritura de guión" no cuenta con la firma del consultor José Miguel Ortega Ascencio, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
403195	La Chavela: Tejiendo la memoria de un Aysén que desaparece	Ivonne Andrea Coñuecar Araya	Desarrollo o reescritura documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases de concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, tienen por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de desarrollo o reescritura de guión de obras unitarias de largometraje documental. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra tiene una duración de 45 minutos y por bases de concurso se define que la duración de un largometraje es de 60 minutos o superior, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
422985	La tercera voz	José Víctor Quilapi Aniguir	Desarrollo o reescritura documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., punto 3., 3.2 de las bases del concurso, los proyectos postulados la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, será de carácter obligatorio contemplar consultoría(s) de experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de Guión, el/los cual(es) tendrá(n) que se individualizado(s) en la postulación en el FUP, dentro de la sección "Equipo de trabajo". Específicamente el consultor del proyecto, Sergio Bravo Ramos, no está incluido en la sección "Equipo de trabajo" del FUP, por lo que no existen antecedentes de formación, experiencia laboral u otros para su correcta evaluación, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.



426178	Los malos de la película	Diego López Navarro	Desarrollo o reescritura documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, tienen por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de desarrollo o reescritura de guion de obras unitarias de largometraje documental. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra tiene una duración de 52 minutos y por bases de concurso se define que la duración de un largometraje es de 60 minutos o superior, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
401524	Luis, Tu !Acento!	Luis Ciro Zúniga Cordero	Desarrollo o reescritura documental	n/a	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., punto 3., 3.2 de las bases del concurso, los proyectos postulados la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, será de carácter obligatorio contemplar consultoría(s) de experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de Guión, el/los cual(es) tendrá(n) que se individualizado(s) en la postulación en el FUP, dentro de la sección "Equipo de trabajo". Específicamente el consultor del proyecto, Claude Lortie, no está incluido en la sección "Equipo de trabajo" del FUP, por lo que no existen antecedentes de formación, experiencia laboral u otros para su correcta evaluación, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá adjuntar una carta de compromiso firmada por quien o quienes realizará(n) la consultoría. Específicamente el documento correspondiente al antecedente obligatorio "Carta de compromiso consultoría(s) de un experto vinculado(s) al proceso de escritura de guión" no cuenta con la firma de la consultora Claude Lortie, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
424622	Morales, teatro para un pueblo	Dinka Liliana Acevedo Caradeux	Desarrollo o reescritura documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1., de las bases del concurso, la Secretaría del Fondo procederá a determinar si los proyectos postulados cumplen con los requisitos formales obligatorios. Uno de ellos es que el Formulario Único de Postulación se haya completado y llenado correctamente. Específicamente, el proyecto no incorpora información en el ítem de "Formulación Principal", correspondiente a la pregunta de "Descripción de personajes principales y/o entorno del relato" y "Planificación de consultoría" del FUP, no relleno correctamente el FUP, por lo tanto no cumpliendo con lo exigido en las bases.
407056	Newen Afrobeat: viaje a la raíz	Javiera Alzira Naranjo Hinzpeter	Desarrollo o reescritura documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, tienen por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de desarrollo o reescritura de guión de obras unitarias de largometraje



					documental. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra tiene una duración de 30 minutos, duración correspondiente a un cortometraje, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
424779	Polifemo	Nicolás Igor Lizama Valenzuela	Desarrollo o reescritura documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, tienen por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de desarrollo o reescritura de guion de obras unitarias de largometraje documental. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra tiene una duración de 50 minutos y por bases de concurso se define que la duración de un largometraje es de 60 minutos o superior, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
421767	Reivindicación	Joanna Andrea Mellado Flores	Desarrollo o reescritura documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, tienen por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de desarrollo o reescritura de guión de obras unitarias de largometraje documental. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra tiene una duración de 50 minutos aproximadamente y por bases de concurso se define que la duración de un largometraje es de 60 minutos o superior, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.
426757	Te recuerdo Marta (Ugarte)	Diego Manuel Marin Verdugo	Desarrollo o reescritura documental	n/a	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental, deberán adjuntar una carta de compromiso firmada por quien o quienes realizará(n) la consultoría. Específicamente el documento correspondiente al antecedente obligatorio "Carta de compromiso consultoría(s) de un experto vinculado(s) al proceso de escritura de guión" no cuenta con la firma de la consultora Cecilia Ruz Ortiz, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426645	Vecinos	María Carolina Bastías de la Maza	Desarrollo o reescritura documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2 de las bases del concurso, los proyectos postulados la Línea de Guión, Modalidad Desarrollo o reescritura documental, será de carácter obligatorio contemplar consultoría(s) de experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de Guión, el/los cual(es) tendrá(n) que se individualizado(s) en la postulación en el FUP, dentro de la sección "Equipo de trabajo". Específicamente, el asesor del proyecto, no está incluido en la sección "Equipo de trabajo" del FUP, por lo que no existen antecedentes de formación, experiencia laboral u otros para su correcta evaluación, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.



425726	Amor Supremo	Marcus Matias Felsenstein Flores	Reescritura de guión Ficción y Animación	n/a	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Reescritura de Guión Ficción o Animación, tienen por objetivo financiar total o parcialmente proyectos de reescritura de guión de obras unitarias de largometraje de ficción y animación. Específicamente en el ítem "Resumen ejecutivo" del FUP, el postulante establece que la obra tiene una duración de 20 minutos aproximadamente, duración correspondiente a un cortometraje, por lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá acompañar documento de al menos 60 páginas de extensión, utilizando un formato de Guión de cine estandarizado como el de Final Draft (tipo de letra courier o courier new, tamaño 12, en papel tipo carta) en el cual aparecen descritas en forma detallada y en su secuencia definitiva la totalidad de las escenas que conforman el relato cinematográfico a ser filmado y posteriormente editado. El postulante adjunta un documento con solo 18 páginas de extensión, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
425572	Ancla 5	Héctor Arturo Salgado Quezada	Reescritura de guión Ficción y Animación	n/a	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Reescritura de Guión Ficción o Animación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de "Presupuesto", el postulante declara un cofinanciamiento voluntario de \$720.132.-, pero no adjunta el antecedente "Carta de compromiso del cofinanciamiento", solo adjunta una cotización, de esta forma cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
422213	Esos zombis Santiaguinos	Rodrigo Aaron Oñate Arancibia	Reescritura de guión Ficción y Animación	n/a	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Reescritura de Guión y Ficción y Animación, deberán acompañar un documento de al menos 60 páginas de extensión, utilizando un formato de Guión de cine estandarizado como el de Final Draft (tipo de letra courier o courier new, tamaño 12, en papel tipo carta) en el cual aparecen descritas en forma detallada y en su secuencia definitiva la totalidad de las escenas que conforman el relato cinematográfico a ser filmado y posteriormente editado. Específicamente, el documento adjuntado en el FUP correspondiente al</p>



					antecedente "Guión", solo tiene una extensión de 51 páginas, de esta forma el proyecto presentado no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
404394	Largometraje de ficción título tentativo "No desmayes"	Alejandro Sebastián Hernández González	Reescritura de guión Ficción y Animación	n/a	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Reescritura de Guión y Ficción y Animación, se deberá adjuntar una carta de compromiso firmada por quien o quienes realizará(n) la consultoría. Específicamente el documento correspondiente al antecedente obligatorio "Carta de compromiso consultoría(s) de un experto vinculado(s) al proceso de escritura de guión" no cumple con los requisitos establecidos en bases de concurso, al no incluir la firma de la consultora Daniela Castagno Ayala.
425287	Reescritura de guión para largometraje "VER"	Ileana Diotima Elordi Del Villar	Reescritura de guión Ficción y Animación	n/a	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Reescritura de Guión y Ficción y Animación, deberán acompañar documento de al menos 60 páginas de extensión, utilizando un formato de guión de cine estandarizado como el de Final Draft (tipo de letra courier o courier new, tamaño 12, en papel tipo carta) en el cual aparecen descritas en forma detallada y en su secuencia definitiva la totalidad de las escenas que conforman el relato cinematográfico a ser filmado y posteriormente editado. Específicamente se adjunta un documento de solo 21 páginas de extensión, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de "Presupuesto", el postulante declara un cofinanciamiento voluntario de \$350.000.- pero no adjunta el antecedente "Carta de compromiso del cofinanciamiento", solo adjunta un C.V. de José Manuel Díaz, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426832	Taxímetros	Iván Igor Ávila Pérez	Reescritura de guión Ficción y Animación	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Guión, Modalidad de Reescritura de Guión Ficción o Animación, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del



					aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de "Presupuesto", el postulante declara un cofinanciamiento voluntario de \$980.000.-, sin embargo en el antecedente "Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde)", no expresa el monto que aporta Sebastian Trujillo, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426587	Los Busca Vida	Jose Luis Mateo Lagos	Reescritura de guión Ficción y Animación	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1., de las bases del concurso, la Secretaría del Fondo procederá a determinar si los proyectos postulados cumplen con los requisitos formales obligatorios. Uno de ellos es que el Formulario Único de Postulación se haya completado y llenado correctamente. Específicamente, el proyecto postulado no completa correctamente el Formulario Único de Postulación, ya que no ingresa montos a solicitar al Fondo en el ítem de "Presupuesto", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
424058	Sin derecho a copia	Fredy Andres Galvez Araya	Reescritura de guión Ficción y Animación	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1., de las bases del concurso, la Secretaría del Fondo procederá a determinar si los proyectos postulados cumplen con los requisitos formales obligatorios. Uno de ellos es que el Formulario Único de Postulación se haya completado y llenado correctamente. Específicamente, el proyecto postulado no completa correctamente el Formulario Único de Postulación, ya que no ingresa montos a solicitar al Fondo en el ítem de "Presupuesto", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.

Línea de Difusión e Implementación					
Folio	Título	Responsable	Modalidad	Sub modalidad	Fundamento
409682	Cinechile.cl: actualidad, cine del exilio y ampliación de categorías	Marcelo Rodrigo Morales Cortés	Difusión en medios electrónicos	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión e Implementación, Modalidad Difusión en medios electrónicos en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el proyecto adjunta una cotización y un comprobante de pago de cuentas, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.



410085	Portal Web www.hablemosaudio.cl	Fabiola Damaris Pedrón Fossi	Difusión en medios electrónicos	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión e Implementación, Modalidad Difusión en medios electrónicos en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el proyecto postulado sólo adjunta una cotización, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
412051	SeriesChile.cl	Camilo Andrés Matiz Zamorano	Difusión en medios electrónicos	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión e Implementación, Modalidad Difusión en medios electrónicos en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el proyecto adjunta un comprobante de pago el cual no se encuentra firmando, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
413375	San Miguel de Azapa online	Víctor Sebastián Sepúlveda Pérez	Difusión en medios electrónicos	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea Difusión e Implementación, Modalidad de Difusión en medios electrónicos, deberán tener por objeto el financiamiento total o parcial para proyectos de difusión del audiovisual nacional a través de medios electrónicos (páginas web, podcasts, blogs, etc.) que difundan, den a conocer y promuevan el audiovisual nacional al público. Específicamente el proyecto postulado promueve la imagen de la diversidad cultural del pueblo San Miguel de Azapa, sin incorporar dentro de las temáticas a difundir el audiovisual nacional, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
412948	Podcast Perspectiva: Miradas al pasado para el futuro	Mauricio Alejandro Navarro Araya	Difusión en medios electrónicos	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea Difusión e Implementación, Modalidad de Difusión en medios



					electrónicos, deberán tener por objeto el financiamiento total o parcial para proyectos de difusión del audiovisual nacional a través de medios electrónicos (páginas web, podcasts, blogs, etc.) que difundan, den a conocer y promuevan el audiovisual nacional al público. Específicamente, el proyecto postulado se concentra en el patrimonio regional sin incorporar dentro de las temáticas a difundir el audiovisual nacional, de esta forma no cumple con el objetivo de este concurso.
413955	Desde la Caja	Luis Mardones Baeza	Difusión en medios electrónicos	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea Difusión e Implementación, Modalidad de Difusión en medios electrónicos, deberán tener por objeto el financiamiento total o parcial para proyectos de difusión del audiovisual nacional a través de medios electrónicos (páginas web, podcasts, blogs, etc.) que difundan, den a conocer y promuevan el audiovisual nacional al público. Específicamente, el proyecto postulado se relaciona con la Educación desde un punto de vista reflexivo, sin incorporar dentro de las temáticas a difundir el audiovisual nacional, de esta forma no cumple con el objetivo de este concurso.
416123	Perfil B 2.0	Pablo Daniel Palma Muza	Difusión en medios electrónicos	n/a	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea Difusión e Implementación, Modalidad de Difusión en medios electrónicos, deberán tener por objeto el financiamiento total o parcial para proyectos de difusión del audiovisual nacional a través de medios electrónicos (páginas web, podcasts, blogs, etc.) que difundan, den a conocer y promuevan el audiovisual nacional al público. Específicamente, el proyecto postulado se concentra en diferentes expresiones artísticas como la música, el teatro, la fotografía, entre otros, sin incorporar dentro de las temáticas a difundir el audiovisual nacional. Según las bases establecidas en la convocatoria del Fondo Nacional de Fomento Audiovisual no se considerarán proyectos correspondientes a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la lectura; al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, y al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, de esta forma el proyecto no cumple con el objetivo de este concurso. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de



					terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el proyecto sólo adjunta fotografías de los equipos, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
419518	Programa de difusión cultural El Caballo Verde	Álvaro Rodrigo Garrido Isla	Difusión en medios electrónicos	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea Difusión e Implementación, Modalidad de Difusión en medios electrónicos, deberán tener por objeto el financiamiento total o parcial para proyectos de difusión del audiovisual nacional a través de medios electrónicos (páginas web, podcasts, blogs, etc.) que difundan, den a conocer y promuevan el audiovisual nacional al público. Específicamente, el proyecto postulado promueve y difunde el quehacer artístico-cultural en todas sus disciplinas como la artesanía, la danza, la gastronomía, sin incorporar dentro de las temáticas a difundir el audiovisual nacional. Según las bases establecidas en la convocatoria del Fondo Nacional de Fomento Audiovisual no se considerarán proyectos correspondientes a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la lectura; al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, y al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes.
422857	canal20.cl	Daniel Alexis Basualto Abello	Difusión en medios electrónicos	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea Difusión e Implementación, Modalidad de Difusión en medios electrónicos, deberán tener por objeto el financiamiento total o parcial para proyectos de difusión del audiovisual nacional a través de medios electrónicos (páginas web, podcasts, blogs, etc.) que difundan, den a conocer y promuevan el audiovisual nacional al público. Específicamente, el proyecto postulado pretende dar a conocer las actividades culturales de la comunidad perquenchina, difundiendo expresiones artísticas como la música, el teatro, la danza y el folclor, sin incorporar dentro de las temáticas a difundir el audiovisual nacional. Según las bases establecidas en la convocatoria del Fondo Nacional de Fomento Audiovisual no se considerarán proyectos correspondientes a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la lectura; al Fondo para el Fomento de la



					Música Nacional, y al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes.
425578	Estrenalo	Catalina Fernanda Horta Del Picò	Difusión en medios electrónicos	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Difusión e Implementación, Modalidad de Difusión en medios electrónicos en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente el postulante adjunto una carta sin la firma de quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426167	Plataforma Web Portal Cultura-Arte "www.cultur alibre.cl"	Andres Mauricio Perez de Arce Andrade	Difusión en medios electrónicos	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea Difusión e Implementación, Modalidad de Difusión en medios electrónicos, deberán tener por objeto el financiamiento total o parcial para proyectos de difusión del audiovisual nacional a través de medios electrónicos (páginas web, podcasts, blogs, etc.) que difundan, den a conocer y promuevan el audiovisual nacional al público. Específicamente, el proyecto postulado pretende crear una plataforma digital de cultura y arte, relacionado con emprendimientos y otras actividades, sin incorporar dentro de las temáticas a difundir el audiovisual nacional, de esta forma no cumple con el objetivo de esta convocatoria.
426785	Ñuke Mapu: alimentándonos en el tiempo	Jaime Elicer Eduardo Aedo Sanhueza	Difusión en medios electrónicos	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea Difusión e Implementación, Modalidad de Difusión en medios electrónicos, deberán tener por objeto el financiamiento total o parcial para proyectos de difusión del audiovisual nacional a través de medios electrónicos (páginas web, podcasts, blogs, etc.) que difundan, den a conocer y promuevan el audiovisual nacional al público. Específicamente, el proyecto postulado difunde la cultura gastronómica mapuche, sin incorporar dentro de las temáticas a difundir el audiovisual nacional, de esta forma no cumple con el objetivo de esta convocatoria.
426868	La biblia de la salud	Luis Moren Sanhueza	Implementación de equipamiento	n/a	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea Difusión e Implementación



					<p>modalidad implementación de equipamiento deberán tener por objeto el financiamiento parcial para proyectos de implementación y/o mejoras de equipamiento de imagen, sonido, como también mejoras en la infraestructura (aislamiento acústico, cambio de butacas, aire acondicionado, entre otros) en salas alternativas de exhibición audiovisual, así como centros culturales, cine clubes y otros espacios de exhibición ya existentes.</p> <p>Específicamente este proyecto solicita recursos para copias en dvd, no cumpliendo con este punto de las bases. Además lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, se indica que los proyectos deberán ser postulados por Personas Jurídicas Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro y este proyecto es postulado por una persona natural.</p> <p>(ii) Adicionalmente no cumple con el capítulo II.,3., letra a)., de las bases, al no adjuntar ninguno de los antecedentes obligatorios de evaluación especificados en bases.</p>
426651	Renovación Tecnológica para teatro Condell Etapa 01: Audio 5.1	Círculo de Amigos Teatro Condell	Implementación de equipamiento	n/a	<p>(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados a la Línea de difusión e implementación, Modalidad de Implementación de equipamiento, deberán presentar una certificación o declaración simple de un técnico especializado donde se especifique que el equipo a adquirir es adecuado para el espacio descrito en las especificaciones técnicas de la sala que se quiere implementar. Específicamente, el proyecto adjunta documento que contiene fotografías de equipos que busca adquirir, sin tener nombre del especialista ni tampoco refiriéndose a la pertinencia del equipo, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, deberán acompañar carta de compromiso de cofinanciamiento, en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el proyecto adjunta cartas de</p>



					cofinanciamiento tanto obligatorio como voluntario, sin sus respectivas firmas, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
422639	Mejoramiento para las salas de la Cineteca Nacional	Fundación Centro Cultural Palacio De La Moneda	Implementación de equipamiento	n/a	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, Línea Difusión e Implementación, Modalidad implementación de equipamiento se deberá presentar una certificación o declaración simple de un técnico especializado donde se especifique que el equipo a adquirir es adecuado para el espacio descrito en las especificaciones técnicas de la sala que se quiere implementar. Específicamente, el proyecto adjunta copia de certificado de título de un especialista, sin embargo no se pronuncia acerca de la adecuación de los equipos a adquirir.
416624	Fortalecimiento del Canal de Televisión Escolar TVEY de Yumbel	Municipalidad de Yumbel	Implementación de equipamiento	n/a	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea Difusión e Implementación, Modalidad de implementación de equipamiento, deberán tener por objeto el financiamiento total o parcial para proyectos de difusión que den a conocer y promuevan el audiovisual nacional al público, así como mejorar las capacidades técnicas y de gestión de las salas de exhibición audiovisual. Específicamente el proyecto postulado no es una sala de exhibición audiovisual, por lo que no cumple con las bases de concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá presentar una certificación o declaración simple de un técnico especializado donde se especifique que el equipo a adquirir es adecuado para el espacio descrito en las especificaciones técnicas de la sala que se quiere implementar. Específicamente, se acompaña certificado de título de especialista en el área, sin embargo no cumple con lo solicitado, ya que no se señala si el equipo a adquirir es o no adecuado para el espacio que se busca implementar. (iii) Adicionalmente, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá acompañar carta de compromiso de cofinanciamiento, en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que



					se les dará a estos. Específicamente, se adjunta documento de cotizaciones, lo que no cumple lo exigido por las bases de concurso.
402737	Salamandra Cine - Programa Ventana Latam 2017	Francisco Schüler Besa	Festivales	Muestras, festivales no competitivos e itinerancias	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, Línea Difusión e Implementación, Modalidad de Festivales, Submodalidad de Muestras y festivales no competitivos e itinerancias, deberán acompañar carta de compromiso de cofinanciamiento, en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el proyecto adjunta cotizaciones y no presenta la carta con la firma requerida, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso de este concurso.
402933	Festival de cine cordillera 2017	Sebastián Emanuel Yáñez Escobar	Festivales	Muestras, festivales no competitivos e itinerancias	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, Línea Difusión e Implementación, Modalidad de Festivales, Submodalidad de Muestras y festivales no competitivos e itinerancias, deberán acompañar carta de compromiso de cofinanciamiento, en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, la carta adjunta no cuenta con la firma requerida, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
411194	Tercer Festival No competitivo de cine y literatura FESEK	Universidad SEK	Festivales	Muestras, festivales no competitivos e itinerancias	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo I, punto 4.5 "Aceptación de condiciones y deber de veracidad" se indica que: "Por la sola presentación de proyectos a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente



					<p>convocatoria y a la ejecución del proyecto. Al momento de presentar el proyecto, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su proyecto es verídica y da fe de su autenticidad. El CNCA se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que constate que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que un proyecto presentase información que pudiese revestir caracteres de delito, el CNCA remitirá los antecedentes al Ministerio Público". Bajo este punto, el CNCA entiende que el responsable de un proyecto postulado a cualquiera de sus convocatorias acepta las bases de concurso, incluida el deber de veracidad de los antecedentes que presenta.</p> <p>(ii) Junto con lo anterior, el CNCA constató que el proyecto folio 411194 incluyó dentro de la sección "Equipo de trabajo" a un integrante sin su consentimiento. Dicha persona corresponde a Alberto Celery Fernández, rut 5.399.566-7. Dicho esto, el proyecto es declarado inadmisibile.</p>
421110	11° Muestra Cine+Video Indígena	Fundación Familia Larraín Echenique	Festivales	Muestras, festivales no competitivos e itinerancias	<p>(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de difusión e implementación, Modalidad de Festivales, Sumodalidad de Muestras y Festivales no competitivos e itinerancia, deberán acompañar una descripción de la programación, la cual debe indicar el tipo de programación, sus secciones y criterios de curatoria. Además deberá complementarlo con una programación tentativa, que incluya las fechas, espacios/lugares de exhibición, horarios de las exhibiciones y actividades complementarias, en el caso de considerarlas. Específicamente, el postulante adjunta versión anterior de la exhibición del festival, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá acompañar carta de compromiso de cofinanciamiento, en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero, según el tipo de cofinanciamiento que</p>



					esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente el proyecto presenta una carta la cual no incluye la firma correspondiente de quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
408087	Cine Itinerante, difusión	Rebeca Eugenia Saavedra Gironás	Festivales	Muestras, festivales no competitivos e itinerancias	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III., 1., de las bases del concurso, la Secretaría del Fondo procederá a determinar si los proyectos postulados cumplen con los requisitos formales obligatorios. Uno de ellos es que el Formulario Único de Postulación se haya completado y llenado correctamente. Específicamente, el proyecto postulado no completa correctamente el Formulario Único de Postulación, ya que no ingresa montos a solicitar al Fondo en el ítem de "Presupuesto", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.

Línea de Producción Audiovisual					
Folio	Título	Responsable	Modalidad	Sub modalidad	Fundamento
426616	10 Principios de Burning Man, un reflejo en el desierto...	Pablo Maximiliano Allendes Medeiros	Cortometraje	Ficción	<p>(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados a la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Ficción, deberán completar el "formulario de presupuesto detallado", el cual se encuentra anexo, desglosando el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución; además será requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley N° 19.889. Específicamente, el documento adjunto no corresponde a la planilla entregada por el CNCA correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", por lo que no se cumple con lo solicitado en bases de concurso.</p> <p>(ii) Adicionalmente, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero.</p>



					según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el antecedente adjunto no está firmado por quien compromete el aporte ni establece el bien o servicio aportado en su valoración y/o el monto, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426705	31: tres pastas y un pito - poly	Producciones moviren E.I.R.L.	Cortometraje	Ficción	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Ficción, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente la carta adjunta no está firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
404220	Corto las recolectora.	Mauricio Salomon Alamo Alamo	Cortometraje	Ficción	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Ficción, deberán adjuntar material de apoyo audiovisual del proyecto, tal como: teaser, tráiler o referencias audiovisuales del proyecto postulado, el cual debe ser realizado por quien dirigirá el proyecto presentado y contener material original sin perjuicio de que puede incluir, además, material de otras procedencias siempre y cuando sean de dominio público o debidamente autorizado por quien posee los derechos. Específicamente, el postulante incluye un documento en formato PDF con imágenes, sin adjuntar ningún material audiovisual, de esta forma no cumple con lo establecido en las bases de este concurso.
406121	Cortometraje "Hombre"	Juan Pablo Arias Muñoz	Cortometraje	Ficción	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Ficción, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero.



					según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el proyecto presenta un documento sin firma de quien compromete dicho aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
403234	Cuando deje de existir	Juan Pablo Carmona Ramirez	Cortometraje	Ficción	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje de Ficción, deben tener por objetivo financiar total o parcialmente la realización de obras unitarias de cortometraje en género de ficción. Específicamente, el proyecto postulado se presenta como un cortometraje de animación, de esta forma no cumple con el objetivo de esta convocatoria.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, se deberá completar el "formulario de presupuesto detallado" el cual se encuentra anexo donde se desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución; además será requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el documento adjunto no corresponde a la planilla entregada por el CNCA correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", por lo que no se cumple con lo solicitado en bases de concurso.</p> <p>(iii) Adicionalmente, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, se deberá adjuntar material de apoyo audiovisual del proyecto, tal como: teaser, tráiler o referencias audiovisuales del proyecto postulado, el cual debe ser realizado por quien dirigirá el proyecto presentado y contener material original sin perjuicio de que puede incluir, además, material de otras procedencias siempre y cuando sean de dominio público o debidamente autorizado por quien posee los derechos. Específicamente en este ítem, el proyecto adjunta un archivo word con texto sobre el proyecto, lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. Junto con lo anterior, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a), dentro de los antecedentes obligatorios de</p>



					evaluación se deberá acompañar una "Propuesta de elenco" y " Cartas de compromiso del elenco", documentación no adjunta en el presente proyecto, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
424470	Déjame acá.	Servicios audiovisuales Buho Pictures limitada	Cortometraje	Ficción	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos presentados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Ficción, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso.
401071	Hermanos Casablanca	Jose Ignacio Navarro Cox	Cortometraje	Ficción	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos presentados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Ficción, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el proyecto presentado, tres (3) de las cuatro (4) cartas adjuntas no están firmadas por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
422815	La Familia	Camila Jorquiera Stagno	Cortometraje	Ficción	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos presentados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Ficción, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan.



					según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
414082	La Mujer de la Fotografía	Brian Luco Peña	Cortometraje	Ficción	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Ficción, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el proyecto adjunta una cotización, lo cual no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426169	Padre nuestro que estás en kis cielos...	Vial producciones limitada	Cortometraje	Ficción	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Ficción, deberán adjuntar material de apoyo audiovisual del proyecto, tal como: teaser, tráiler o referencias audiovisuales del proyecto postulado, el cual debe ser realizado por quien dirigirá el proyecto y contener material original sin perjuicio de que puede incluir, además, material de otras procedencias siempre y cuando sean de dominio público o debidamente autorizado por quien posee los derechos. Específicamente, el postulante adjuntó un documento con cartas de patrocinio y otros archivos, sin contener material audiovisual, de esta no forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, que comprendan el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberán adjuntar una autorización o una cesión expresa del titular de los



					derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Específicamente, la carta presentada no establece plazo de autorización de derechos de autor, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases del concurso.
426643	Seguir tus pasos	Daniela Alejandra Paredes Chamorro	Cortometraje	Ficción	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a.), de las bases del concurso, los proyectos presentados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Ficción, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera gran parte del equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de concurso.
423779	Ser	Alejandro Pizarro Cofré	Cortometraje	Ficción	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a.), de las bases del concurso, los proyectos presentados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Ficción, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa del proyecto, lo cual queda de manifiesto al no completar correctamente el documento relativo al "Formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a.), de las bases del concurso, en el caso en que el



					<p>proyecto se postule a rodaje y post producción, se deberá acompañar un " Carpeta de arte" documento que debe incluir propuesta de color, locaciones, ambientación, vestuario, maquillaje, utilería u otros antecedentes relevantes que ayuden a construir la materialidad y visualidad de la obra. Específicamente, el proyecto postulado no adjunta este documento, en lugar de este acompaña un plan de rodaje, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(iii) Adicionalmente, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso en que el proyecto se postule a rodaje y postproducción, se deberá acompañar una nómina del elenco principal, junto con fotografías de los mismos. Específicamente, el proyecto postulado no adjunta dicho antecedente obligatorio de evaluación, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(iv) Junto con lo anterior, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá presentar cartas de compromiso firmadas del elenco principal declarado en esta postulación. Específicamente, el postulante adjunta una carta de compromiso de elenco sin su respectiva firma, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
425582	Vídeo Clips de álbum Aarón Martínez	Aarón Alejandro Martínez Carrasco	Cortometraje	Ficción	<p>(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá se deberá completar el "formulario de presupuesto detallado" el cual se encuentra anexo donde se desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución. Específicamente, el proyecto adjunta el formulario de presupuesto detallado en blanco, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso en que el proyecto se postule a rodaje y post producción, se deberá acompañar documento correspondiente a la "carpeta de arte" el cual debe incluir la propuesta de color, locaciones, ambientación, vestuario, maquillaje, utilería u otros antecedentes relevantes que ayuden a construir la materialidad y visualidad de la obra. Específicamente, el proyecto postulado no contempla carpeta de arte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este</p>



					<p>concurso.</p> <p>(iii) Adicionalmente, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., en el caso en que el proyecto se postule a rodaje y postproducción, se deberá acompañar " propuesta de elenco" el cual debe contener una nómina del elenco principal, junto con fotografías de los mismos como también se deberá presentar cartas de compromiso firmadas del elenco principal declarado en esta postulación. Específicamente, el proyecto postulado no adjunta dichos antecedentes de evaluación, lo cual no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(iv) Junto con lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, la carta adjunta no está firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
425718	¿Dónde están?	Luis Alberto Soto Guzmán	Cortometraje	Documental	<p>(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos presentados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no incluye las imprecisiones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa del proyecto, no completando correctamente el documento relativo al "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso en que el proyecto se postule a rodaje y postproducción, se deberá acompañar documento correspondiente al "Guión documental", el cual debe permitir una aproximación y visualización de una estructura dramática</p>



					<p>tentativa, la descripción de potenciales situaciones, la localización de escenarios y de personajes, de tal forma que se pueda visualizar con claridad la propuesta narrativa con una extensión máxima de 25 páginas. Específicamente, el proyecto no adjunta el guión documental, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(iii) Adicionalmente, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso que se postule a rodaje y postproducción, se deberá presentar "Resultados de la investigación" consistente en una descripción de los personajes principales, según corresponda, como también una descripción de elementos y antecedentes relevantes del proyecto que sirven de apoyo a la construcción del relato. Específicamente, el proyecto presentado no adjunta el antecedente correspondiente a los "Resultados de la investigación", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
414120	Animales Cuarta Región	Dante Daniel Sicala Carvajal	Cortometraje	Documental	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en la etapa de rodaje, no completando correctamente el "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso</p>
425593	Aunque No He Aprendido Nada!	Dante Enrique Arroyo González.	Cortometraje	Documental	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa, no</p>



					completando correctamente el documento relativo al "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.
411235	Cartografía del guitarrón, patrimonio musical y cultural de pirque.	Rodrigo Andrés Pino Maturana	Cortometraje	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
424469	Como peces en el agua	Cinzia Betancourt Chou	Cortometraje	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos presentados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10% o 9%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426383	Corazón de Guerrero - Documental sobre artista musical chilena Yael Meyer	Yael Elisa Meyer Barbarach	Cortometraje	Documental	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos presentados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, deberán completar el "formulario de presupuesto detallado" el cual se



					<p>encuentra anexo donde se desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución. Específicamente, el documento adjunto no corresponde a la planilla entregada por el CNCA correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", por lo que no se cumple con lo solicitado en bases de concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso en que el proyecto se postule a rodaje y postproducción, se deberá presentar "Resultados de la investigación" que corresponde a una descripción de los personajes principales, según corresponda, como también una descripción de elementos y antecedentes relevantes del proyecto que sirven de apoyo a la construcción del relato. Específicamente, el proyecto presentado no adjunta el antecedente correspondiente a los "Resultados de la investigación", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
424010	Cortometraje Documental Balmaceda Arte Joven	Céfiro S.P.A	Cortometraje	Documental	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10% y 16%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso.</p>
416389	Cuatro Jinetes sin Montura	Eduardo David Jerez Saracho	Cortometraje	Documental	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, que comprendan el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del</p>



					<p>postulante, deberán adjuntar una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Específicamente, el documento adjunto se declara como autorización, sin embargo esta no establece el plazo solicitado, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
425247	Documental Identidad Local e Historia Puente Alto	Puente B Realizadores	Cortometraje	Documental	<p>(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos presentados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, deberán completar el "formulario de presupuesto detallado" el cual se encuentra anexo donde se desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución. Específicamente, el documento adjunto no corresponde a la planilla entregada por el CNCA correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", por lo que no se cumple con lo solicitado en bases de concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso en que el proyecto postule solo a postproducción, se deberá acompañar un "Primer corte de la película en DVD" el cual debe contener una edición preliminar o final de la película. De lo cual, deberán ser entregadas tres copias en DVD. Dichas copias deberán estar correctamente rotuladas indicando, al menos, el nombre del proyecto, responsable y folio del proyecto. Específicamente, el postulante no entrega los 3 dvd, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(iii) Junto con lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso de que el postulante sea una Persona Jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas. En este caso, el documento adjuntado corresponde a "Declaración jurada de inicio de actividades" lo que no corresponde a lo solicitado en las bases de este concurso.</p>



408609	Documental, Orquestas para todos en Ultima esperanza	Municipalidad de Natales	Cortometraje	Documental	<p>(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos presentados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, deberán completar el "formulario de presupuesto detallado", el cual se encuentra anexo donde se desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución. Específicamente, el documento adjunto no corresponde a la planilla entregada por el CNCA correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", por lo que no se cumple con lo solicitado en las bases de concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá adjuntar material de apoyo audiovisual del proyecto, tal como: teaser, tráiler o referencias audiovisuales del proyecto postulado, el cual debe ser realizado por quien dirigirá el proyecto presentado y contener material original sin perjuicio de que puede incluir, además, material de otras procedencias siempre y cuando sean de dominio público o debidamente autorizado por quien posee los derechos. Específicamente, el proyecto no adjunta el material audiovisual, de esta forma no cumple con lo solicitado en las bases de este concurso.</p> <p>(iii) Junto con lo anterior, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso en que el proyecto postule solo a postproducción, se deberá acompañar una edición preliminar o final de la película. De lo cual, deberán ser entregadas tres copias en DVD. Dichas copias deberán estar correctamente rotuladas indicando, al menos, el nombre del proyecto, responsable y folio del proyecto. Específicamente, no se entregan las 3 copias en dvd del proyecto de postproducción, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
403859	Educación Rural del siglo XXI en la Región de Los Lagos.	Alejandro Vásquez Núñez	Cortometraje	Documental	<p>(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas</p>



				<p>del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa, no completando correctamente el documento correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso en que el proyecto se postule a rodaje y postproducción, se deberá acompañar el documento correspondiente a "Guión documental" el cual es un documento que debe permitir una aproximación y visualización de una estructura dramática tentativa, la descripción de potenciales situaciones, la localización de escenarios y de personajes, de tal forma que se pueda visualizar con claridad la propuesta narrativa con una extensión máxima de 25 páginas. Específicamente, no se adjunta un guión documental, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(iii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, la carta adjunta no está firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>	
423488	El despertar de los trabajadores	Renato Dennis Fuentes Cabrera	Cortometraje	Documental	<p>(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos presentados tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%)</p>



					<p>Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso en que el proyecto postule solo a postproducción, se deberá acompañar una edición preliminar o final de la película. De lo cual, deberán ser entregadas tres copias en DVD. Dichas copias deberán estar correctamente rotuladas indicando, al menos, el nombre del proyecto, responsable y folio del proyecto. Específicamente, ha sido entregado sólo una copia de DVD, de esta forma no cumple con lo exigido en bases de concurso.</p>
409293	La Ruta del Trompe. Serie cápsulas cortas	Nicolás Nicolás Matzner Weisner	Cortometraje	Documental	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, podrán financiar de forma total o parcial la realización de obras unitarias de cortometrajes en género documental. Específicamente, el proyecto se presenta como una serie de 12 cápsulas de 3,5 minutos, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, es requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (11%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con tu empleador, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de concurso.</p>
424055	La Tirana (a través de los ojos de un celta)	Joseph William Dunmore Cuevas	Cortometraje	Documental	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, en el caso en que el proyecto se postule a rodaje y postproducción, se deberá presentar el documento "Resultados de la investigación" que corresponde a una descripción de los personajes principales</p>



					según corresponda, como también una descripción de elementos y antecedentes relevantes del proyecto que sirven de apoyo a la construcción del relato. Específicamente, el proyecto presentado no adjunta el antecedente correspondiente a los "Resultados de la investigación", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426095	Los alumnos de playas y caletas.	Sandy del Carmen Carvajal Rodríguez.	Cortometraje	Documental	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos presentados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, deberán completar el "formulario de presupuesto detallado" el cual se encuentra anexo donde se desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución. Específicamente, el proyecto presenta el documento de "formulario de presupuesto detallado" en blanco, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá adjuntar material de apoyo audiovisual del proyecto, tal como: teaser, tráiler o referencias audiovisuales del proyecto postulado, el cual debe ser realizado por quien dirigirá el proyecto presentado y contener material original sin perjuicio de que puede incluir, además, material de otras procedencias siempre y cuando sean de dominio público o debidamente autorizado por quien posee los derechos. Específicamente, la postulación presenta el CV del responsable y no contempla material audiovisual complementario, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
421983	Los Mosaicos de Paine	Luis Alberto Soto Guzmán	Cortometraje	Documental	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa, no completando correctamente el



				<p>documento relativo al "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso en que el proyecto se postule a rodaje y postproducción, se deberá acompañar el "Guión documental" que corresponde a un documento que debe permitir una aproximación y visualización de una estructura dramática tentativa, la descripción de potenciales situaciones, la localización de escenarios y de personajes, de tal forma que se pueda visualizar con claridad la propuesta narrativa con una extensión máxima de 25 páginas. Específicamente el proyecto no adjunta "guión documental", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(iii) Adicionalmente, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso en que el proyecto se postule a rodaje y post producción, se deberá presentar el documento "Resultados de la investigación" que corresponde a una descripción de los personajes principales, según corresponda, como también una descripción de elementos y antecedentes relevantes del proyecto que sirven de apoyo a la construcción del relato. Específicamente el proyecto presentado no adjunta el antecedente correspondiente a los "Resultados de la investigación", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>	
422624	Margarita... Insolente+Rebelde+Distinta	Paola Alejandra Venegas Arriagada	Cortometraje	Documental	<p>(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley 19.889, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (9%-19%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o</p>



					dependencia con tu empleador, de esta forma cumple con lo exigido en las bases de concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá adjuntar material de apoyo audiovisual del proyecto, tal como: teaser, tráiler o referencias audiovisuales del proyecto postulado, el cual debe ser realizado por quien dirigirá el proyecto presentado y contener material original sin perjuicio de que puede incluir, además, material de otras procedencias siempre y cuando sean de dominio público o debidamente autorizado por quien posee los derechos. Específicamente el proyecto adjunta documento con fotografías y fotogramas y no material audiovisual, de esta forma no cumple con lo que exigido las bases de este concurso.
409737	Norte del Sur	Alessandra Lila Arenas Fernández	Cortometraje	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, en el caso en que el proyecto se postule a rodaje y post producción, se deberá presentar el documento correspondiente a "Resultados de la investigación" que corresponde a una descripción de los personajes principales, como también una descripción de elementos y antecedentes relevantes del proyecto que sirven de apoyo a la construcción del relato. Específicamente, el proyecto presentado no adjunta el antecedente correspondiente a los "Resultados de la investigación", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
423229	Obra teatral-lambert.	Germán Eduardo Cuello Fuentes	Cortometraje	Documental	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, deberán adjuntar documento correspondiente al " formulario de presupuesto detallado", en el cual se debe completar el formulario anexo, donde se desglose el costo total de proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución. Además será requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el postulante no adjunta este documento, de esta



					forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además el FUP no ha sido rellenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidas en bases, específicamente el postulante no incluye información en la sección "Actividades", "Equipo de trabajo" y "Presupuesto".
410704	Por fin tus huellas - Homenaje a Gloria Camiruaga	Producciones Neurofilms Limitada	Cortometraje	Documental	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, que comprendan el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberán adjuntar una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Específicamente, el documento adjuntado no establece el plazo de dicha autorización, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426709	San Miguel no quiere morir	César Antonio Lara Pizarro	Cortometraje	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso.
426792	Sólo tu nombre puede cortar las flores: La biografía de Los Sicodélicos	Claudio Andrés Rodrigo Gajardo Cornejo	Cortometraje	Documental	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos presentados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, deberán completar el "formulario de presupuesto detallado" el cual se



				<p>encuentra anexo donde se desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución., además será requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. El documento adjunto no corresponde a la planilla entregada por el CNCA correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", por lo que no se cumple con lo solicitado en bases de concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá adjuntar material de apoyo audiovisual del proyecto, tal como: teaser, tráiler o referencias audiovisuales del proyecto postulado, el cual debe ser realizado por quien dirigirá el proyecto presentado y contener material original sin perjuicio de que puede incluir, además, material de otras procedencias siempre y cuando sean de dominio público o debidamente autorizado por quien posee los derechos. Específicamente, el proyecto adjunta un libro en PDF, documento que presenta también en los otros antecedentes obligatorios correspondientes a "Guión documental" y "Resultados de la investigación", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(iii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos que comprendan el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberán adjuntar una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. En este caso, no se presenta un documento válido de autorización o cesión de derechos de autor, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso al no contener la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización.</p>
--	--	--	--	---



413408	Tejiendo comunidad, historia de una cooperativa de vivienda.	María Carolina Valdés Riquelme	Cortometraje	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos presentados tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa, no completando correctamente el documento correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", no cumpliendo con lo exigido en las bases.
401198	tesis	Ana Maria Herrera Magallanes	Cortometraje	Documental	<p>(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa, no completando correctamente el documento correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá adjuntar material de apoyo audiovisual del proyecto, tal como: teaser, tráiler o referencias audiovisuales del proyecto postulado, el cual debe ser realizado por quien dirigirá el proyecto presentado y contener material original sin perjuicio de que puede incluir, además, material de otras procedencias siempre y cuando sean de dominio público o debidamente autorizado por quien posee los derechos. Específicamente, el proyecto presenta un documento escrito y no adjunta material audiovisual complementario, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases del concurso.</p> <p>(iii) Adicionalmente, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso en que el proyecto postule solo a postproducción, se deberá acompañar un Primer corte de la película en DVD, el que contendrá</p>



					una edición preliminar o final de la película. De lo cual, deberán ser entregadas tres copias en DVD. Dichas copias deberán estar correctamente rotuladas indicando, al menos, el nombre del proyecto, responsable y folio del proyecto. Específicamente, el postulante no presenta las copias en DVD, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
421929	Tragué una Luna de Hierro	Productora Audiovisual Mimbre SPA	Cortometraje	Documental	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Cortometraje, Submodalidad Cortometraje Documental, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el proyecto postulado adjunta una carta de "Francisco José Rodríguez Teare" correspondiente a cofinanciamiento voluntario la cual no indica el monto o valoración en dinero, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
408201	Andes Remix	Sebastian Zegers Risopatron	Animación	Cortometraje	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Animación, Submodalidad Cortometraje, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente con respecto a los documentos "Fund Instituto Profesional Duoc UC", el primero corresponde a boletas de honorarios; el segundo documento no contiene la valoración y el monto del aporte en dinero, no cumpliendo con presentar una carta firmada por quien compromete el aporte, como indican las bases de concurso.
406900	Capsulas en animación para cines de temas sociales, medioambientales y	Manuel Alejandro Ossandón Aguirre	Animación	Cortometraje	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Animación, Submodalidad Cortometraje, corresponde al financiamiento total

	culturales.				o parcial para la realización de obras unitarias de cortometrajes en género de animación. Específicamente, el proyecto postulado declara dentro de su formulación principal la realización de 3 cápsulas animadas, no cumpliendo con la exigencia de realización de obras unitarias.
426749	Chilito Animado	Juan Marcelo Contreras Luengo	Animación	Cortometraje	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Animación, Submodalidad Cortometraje, en el caso en que el proyecto se postule a postproducción, se deberá acompañar Off-line del total de la película en DVD, el cual consiste en una edición preliminar de la película, el cual incluya la animación de personajes y props, backgrounds, diálogos y composición musical, todos estos ítems en su acabado final. Deberán ser entregadas 3 copias en DVD, aun cuando se trate de Postulación en Soporte Digital. Dichas copias deberán estar correctamente rotuladas indicando, al menos, el nombre del proyecto, responsable y folio del proyecto. Específicamente, el proyecto postulado no entregó las copias en DVD del Offline, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
400739	Exilio	Jorge López Sotomayor	Animación	Cortometraje	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Animación, Submodalidad Cortometraje, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa, no completando correctamente el documento correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.
421007	Hart	Niebla producciones audiovisuales limitada.	Animación	Cortometraje	De acuerdo al capítulo I.,3., 3.2., de las bases de concurso, los proyectos postulados a la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Animación, Submodalidad Cortometraje, podrán solicitar recursos para una o dos de las tres etapas del proyecto. Específicamente, el postulante solicita recursos para las 3 etapas de realización: preproducción, producción y postproducción, de esta forma no cumple con lo



					permitido en las bases de este concurso.
401650	Inara	Angelica Dyana Flores Chacana	Animación	Cortometraje	De acuerdo al capítulo I.,3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados a la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Animación, Submodalidad Cortometraje, podrán solicitar recursos para una o dos de las tres etapas del proyecto. Específicamente el postulante solicita recursos para las 3 etapas de realización: Preproducción producción y postproducción, de esta forma no cumple con lo permitido en las bases de este concurso.
407874	La Jardinera, homenaje a mujeres campesinas del sur de Chile	Marcela Inés López Pazos	Animación	Cortometraje	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Animación, Submodalidad Cortometraje, en el caso en que el proyecto se postule a preproducción y producción, se deberá adjuntar la "carpeta de arte" que corresponde a un documento que incluya material original sobre la propuesta de color, ambientación, universo y/o entorno a retratar, descripción de personajes que incluya diseño u otros antecedentes relevantes que ayuden a construir la visualidad y materialidad de la obra. Específicamente la postulante no adjunta el documento correspondiente a "Carpeta de arte", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente la postulante adjunta respaldos de facturas de compra de materiales, no así una carta firmada por quien compromete el aporte y valorizando correctamente los mismos para efectos de esta postulación.
411679	Oscuros	Kevin Toledo Soto	Animación	Cortometraje	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Animación, Submodalidad Cortometraje, en el caso en que el proyecto se postule a preproducción y producción, se deberá adjuntar un "Guión" que corresponde a un documento entre-



					1 y 30 páginas de extensión, utilizando un formato de guion de cine estandarizado tipo Final Draft (tipo de letra courier o courier new, tamaño 12, en papel tipo carta) en el cual aparecen descritas en forma detallada y en su secuencia definitiva la totalidad de las escenas que conforman el relato cinematográfico a ser filmado y posteriormente editado. Específicamente, el proyecto postulado no adjunta el guión, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
421485	Salsabot	Luis Daniel Cáceres Sagués	Animación	Cortometraje	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Animación, Submodalidad Cortometraje, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa, no completando correctamente el documento correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso en que el proyecto se postule a preproducción y producción, se deberá adjuntar la "carpeta de arte" que corresponde a un documento que incluya material original sobre la propuesta de color, ambientación, universo y/o entorno a retratar, descripción de personajes que incluya diseño u otros antecedentes relevantes que ayuden a construir la visualidad y materialidad de la obra. Específicamente el postulante adjunta una única imagen, de esta forma no cumple con lo solicitado para este ítem.
424675	Sofi aprende inglés- Programa Virtual de animación para la formación Bilingüe - Animación infantil para el aprendizaje del inglés.	Luis Enrique Torres Acuña	Animación	Cortometraje	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Animación, Submodalidad Cortometraje, deberán completar el formulario anexo donde se desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución; además será requisito de admisibilidad dar

					<p>cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. El documento adjunto no corresponde a la planilla entregada por el CNCA correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", por lo que no se cumple con lo solicitado en bases de concurso.</p>
415044	Claudia y la Casa del Cerro	Tercerapersona	Animación	Largometraje	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Animación, Submodalidad largometraje, deberán acompañar carta de compromiso de cofinanciamiento, en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el documento adjunto no tiene la firma de quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
415112	CrossWars: Awareness 2.0	Cristian Felipe Parra Bravo	Otros Formatos	Videojuego Narrativo	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad videojuego narrativo, en el caso en que el proyecto se postule a postproducción, se deberá acompañar como documentación obligatoria el antecedente "Versión Beta del videojuego", el cual comprende el desarrollo del mismo, mediante el trabajo de: programación, diseño, modelaje y animación de personajes, assets, ambientes y/o cut-scenes, diseño de niveles e interfaz de usuario, diseño, desarrollo y composición de efectos especiales de sonido, de musicalización, y de audios de diálogo (cuando corresponda), entre otros. Este beta del videojuego debe estar en un estado de desarrollo tal que permita la posibilidad de ser jugado en un dispositivo o en una consola virtual, sin perjuicio de bugs, trabajos pendientes de postproducción de animación, de certificación y compatibilidad con sistemas y dispositivos, entre otros, como aspecto propios de los ítems a desarrollar en la etapa de</p>



					<p>post producción para la creación de un build final en estado de publicación. Se deberá entregar 3 copias en DVD, aun cuando se trate de un proyecto para uso y distribución en Soporte Digital. Dichas copias deberán estar correctamente rotuladas indicando, al menos, el nombre del proyecto, responsable y folio del proyecto. En base a lo anterior, el postulante declara en la Formulación Principal, Etapa(s) a la que postula: Postproducción; sin embargo no presenta las correspondientes copias en DVD de este antecedente, por lo que se considera como documentación no presentada, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
426246	Ebon Holders	Juan Ignacio Rojas Cuéllar	Otros Formatos	Videojuego Narrativo	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Videojuego Narrativo en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el proyecto postulado declara un Co-Financiamiento Voluntario de \$5.000.000 millones de pesos, del cual no es acreditado a través del antecedente "Carta de compromiso del cofinanciamiento, solo adjunta una documentación correspondiente a una cédula de identidad, sin establecer el bien o servicio como tampoco su valoración y/o monto, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
425345	Mafiabots	Carlos Andres Carrasc Carrasco	Otros Formatos	Videojuego Narrativo	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Videojuego Narrativo, que postulen a las etapas de Producción y Postproducción, deberán de adjuntar un Demo del proyecto, en cualquier estado de desarrollo pre-alfa, y consistente en un build que muestre, sin necesidad de elementos de arte o diseño, ni de niveles finales o definitivos de juego, la propuesta de funcionalidad del juego en cuanto a sus mecánicas principales. Específicamente, este proyecto declara dentro del FUP que postula a la etapa de "Producción" y "Postproducción", dicho esto no</p>



					contempla el antecedente obligatorio correspondiente a "Demo (solo aplica para proyectos que postulen a producción y postproducción)", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
423516	Pinochestein II: La espada de O'Higgins	Vittorio Vittorio Farfan Barria	Otros Formatos	Videojuego Narrativo	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Videojuego Narrativo, que postulen a las etapas de Producción y Postproducción, deberán de adjuntar un Demo del proyecto, en cualquier estado de desarrollo pre-alfa, y consistente en un build que muestre, sin necesidad de elementos de arte o diseño, ni de niveles finales o definitivos de juego, la propuesta de funcionalidad del juego en cuanto a sus mecánicas principales. Específicamente, este proyecto declara dentro del FUP que postula a la etapa de "Producción" y "Postproducción", dicho esto no contempla el antecedente obligatorio correspondiente a "Demo (solo aplica para proyectos que postulen a producción y postproducción)", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
421991	The Meowfia	Eliseo Fabián Araya Valdivia	Otros Formatos	Videojuego Narrativo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Videojuego Narrativo en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el proyecto postulado declara un Co-Financiamiento Voluntario de 2.000.000 millones de pesos, del cual no es acreditado a través del antecedente "Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde), solo adjunta una documentación correspondiente a un contrato de arriendo, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
418655	Aconcagua en dos ruedas	Ilustre Municipalidad de San Felipe	Otros Formatos	Webserie	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Web Serie, deberán adjuntar material de apoyo audiovisual del proyecto. Se podrán incluir referencias



					audiovisuales del proyecto postulado, tal como teaser, tráiler, storyboard, bocetos o prototipos animados. Este material audiovisual debe ser realizado por quien dirigirá el proyecto presentado y contener material original sin perjuicio de que puede incluir, además, material de otras procedencias siempre y cuando sean de dominio público o debidamente autorizado por quien posee los derechos. Específicamente el proyecto adjunta documento en PDF con imágenes, sin contener material audiovisual, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426514	Atelier Elisa Web Serie	Elisa Rosa Salas Carrasco	Otros Formatos	Webserie	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Web Serie, los proyectos presentados tendrán que contemplar entre 6 a 12 capítulos con una duración entre 3 a 15 minutos por cada capítulo. Específicamente la webserie presentada contempla 24 capítulos, de esta forma no cumple con lo establecido en las bases de este concurso.
406943	Chile comienza en Monte Verde	Asesorías Indaga Limitada	Otros Formatos	Webserie	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Web Serie, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente la carta de "Asesorías Indaga Ltda.", no se encuentra firmada, por lo cual no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
418083	Constituyend o Chile	Centro de comunicación audiovisual sociedad LTDA.	Otros Formatos	Webserie	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Web Serie, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se



					esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente el aporte correspondiente a \$71.281.- no presenta una carta firmada por quien compromete el aporte ni tampoco su firma, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
402900	Etimología del ruido	Cristián Matías Medina Paya	Otros Formatos	Webserie	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Web Serie, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el postulante presenta una carta sin la correspondiente firma de quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426917	La banda de mi amigo gallo	Claudio Flores M. Producciones LTDA.	Otros Formatos	Webserie	De acuerdo al capítulo II., 2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Web Serie, para los que se presenten vía soporte papel, será requisito entregar tres (3) copias del proyecto, con todos sus antecedentes. Específicamente el postulante adjunta una (1) copia del proyecto, lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
413373	Malos Pasos Latinoamérica 2017	Eliás Nicolás Fuentes Olavarría	Otros Formatos	Webserie	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Web Serie, los proyectos presentados tendrán que contemplar entre 6 a 12 capítulos con una duración entre 3 a 15 minutos por cada capítulo. Específicamente, el proyecto presentado contempla 24 capítulos, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
418973	Mujeres en las venas de Abya Yala	Inclusión y Equidad	Otros Formatos	Webserie	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Web Serie, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien



					compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el postulante no adjunta una carta firmada por quien compromete dicho aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426559	Pepe pollo web show	Productora Lunes CineTV	Otros Formatos	Webserie	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso , los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Web Serie, los proyectos presentados tendrán que contemplar entre 6 a 12 capítulos con una duración entre 3 a 15 minutos por cada capítulo. Específicamente, el proyecto presentado contempla capítulos de 1 minuto de duración, de esta forma no cumple con lo establecido en bases de este concurso.
426469	Proyecto bitácora	Centro para el desarrollo comunal	Otros Formatos	Webserie	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso , los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Web Serie, los proyectos presentados tendrán que contemplar entre 6 a 12 capítulos con una duración entre 3 a 15 minutos por cada capítulo. Específicamente el proyecto presentado tiene una duración de 20 minutos cada capítulo, lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá adjuntar material de apoyo audiovisual del proyecto. Se podrán incluir referencias audiovisuales del proyecto postulado, tal como teaser, tráiler, storyboard, bocetos o prototipos animados. Este material audiovisual debe ser realizado por quien dirigirá el proyecto presentado y contener material original sin perjuicio de que puede incluir, además, material de otras procedencias siempre y cuando sean de dominio público o debidamente autorizado por quien posee los derechos. Específicamente el proyecto no presenta una maqueta audiovisual acorde a lo solicitado por bases.
409332	Salida de Madre	Héctor Felipe Arturo Balbontín Fuenzalida	Otros Formatos	Webserie	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Web Serie, que comprendan el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o



					jurídicas, distintas del postulante, deberán adjuntar una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Específicamente, la carta adjunta no establece plazo de autorización de derechos de autor, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
417889	Vicente Bianchi el legado de un maestro	Hilda Barbara Cruz Nuñez.	Otros Formatos	Webserie	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Web Serie, que comprendan el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberán adjuntar una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Específicamente, la carta adjuntada no establece plazo de autorización de derechos de autor, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
411880	Webserie "SurReal"	Jorge Mauricio Montecinos Toloza	Otros Formatos	Webserie	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Web Serie, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, tres (3) de las cuatro (4) cartas adjuntas incluidas dentro del cofinanciamiento, no tienen firma de quien compromete el aporte, de esta forma no cumple exigido en bases de este concurso.
426545	10 hipótesis sobre Talcahuano	Carlos Flores Delpino	Otros Formatos	Audiovisual interactivo o experimental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual,

					<p>Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad de Audiovisual interactivo o experimental, deberán adjuntar material de apoyo audiovisual del proyecto. Este material audiovisual debe ser realizado por quien dirigirá el proyecto presentado y contener material original sin perjuicio de que puede incluir, además, material de otras procedencias siempre y cuando sean de dominio público o debidamente autorizado por quien posee los derechos. Específicamente, en el proyecto se adjunta un documento (llamado Maqueta_Audiovisual_FOLIO_4265_45.docx) que contiene un link y contraseña a Vimeo (link: https://vimeo.com/177633503), al ingresar se reproducen 5 segundos de negro, por lo que se considera que la maqueta no fue entregada, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
401803	7 Piezas de Vídeo Experimental Pictórico Mediales	Julio Andres Espinoza Velásquez	Otros Formatos	Audiovisual interactivo o experimental	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Audiovisual interactivo o experimental, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p> <p>Específicamente, el proyecto contempla un co-financiamiento por el monto de \$2.000.000, no obstante la carta de TVARTEYCULTURA adjunta en el ítem Co-Financiamiento no está firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en bases de este concurso.</p>
421246	Corto Tele Manco	Ariel Adolfo Velásquez Muñoz	Otros Formatos	Audiovisual interactivo o experimental	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Audiovisual interactivo o experimental, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos.</p>



					<p>Específicamente el proyecto presentado, adjunta una cotización de "Juan Pablo Páez G." y no un documento firmado por quien compromete el aporte de \$159.600.-, lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
426857	Índigo	Karina Renata Flores Hidalgo	Otros Formatos	Audiovisual interactivo o experimental	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Audiovisual interactivo o experimental, el objetivo de la convocatoria es financiar proyectos de audiovisual interactivo, de formato ficción, documental y animación en donde se tendrá en consideración el nivel de innovación, tecnología, diseño y experimentación en contar historias, como también la utilización de nuevas maneras de expresión, e interacción con el espectador. En relación al audiovisual experimental podrán postular proyectos que trabajen sobre el lenguaje y estética del audiovisual y se materialicen en obras que no estén dentro de las formas tradicionales de representación (formato y género determinados). Específicamente la postulante sólo pide recursos para la compra de una cámara de video para la realización de un documental de 60 minutos, lo que no cumple con el objetivo de la convocatoria.</p>
424890	La Esfera	Jonathan Jesús Ayala Liberona	Otros Formatos	Audiovisual interactivo o experimental	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Audiovisual interactivo o experimental, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el proyecto adjunta una cotización en lugar de la carta de compromiso firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
426665	Ni ahí #Elcasilate	Debbie Fadiana Rodríguez Monardes	Otros Formatos	Audiovisual interactivo o experimental	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Audiovisual interactivo o experimental, en los casos en que el postulante haya contemplado</p>



					cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente el proyecto adjunta una planilla de presupuesto, en lugar de la carta de compromiso firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426789	Película Realidad Virtual - Velorio	Audiovisual Fernández Ferreira y Medel Limitada	Otros Formatos	Audiovisual interactivo o experimental	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Audiovisual interactivo o experimental, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente el proyecto declara un monto de \$4.633.331, pero no adjunta una carta de compromiso firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, donde se expresa que se deberá adjuntar material de apoyo audiovisual del proyecto. Este material audiovisual debe ser realizado por quien dirigirá el proyecto presentado y contener material original sin perjuicio de que puede incluir, además, material de otras procedencias siempre y cuando sean de dominio público o debidamente autorizado por quien posee los derechos. Específicamente, el proyecto adjunta la maqueta en un documento con link a Vimeo (https://vimeo.com/177633639), el link reproduce un video de 5 segundos en negro, por lo que se considera la "maqueta audiovisual" no presentada, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
425971	Taco cultural	Servicios audiovisuales y comunicaciones Rodolfo Vivanco Letelier EIRL	Otros Formatos	Audiovisual interactivo o experimental	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo 1., 3., 3.2., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Otros Formatos, Submodalidad Audiovisual interactivo



					<p>experimental, el objetivo de la convocatoria es financiar proyectos de audiovisual interactivo, de formato ficción, documental y animación en donde se tendrá en consideración el nivel de innovación, tecnología, diseño y experimentación en contar historias, como también la utilización de nuevas maneras de expresión, e interacción con el espectador. En relación al audiovisual experimental podrán postular proyectos que trabajen sobre el lenguaje y estética del audiovisual y se materialicen en obras que no estén dentro de las formas tradicionales de representación (formato y género determinados).</p> <p>Específicamente el postulante propone la realización de una web serie de duración de 5 a 10 minutos, lo que no cumple con los objetivos de esta convocatoria. Este proyecto corresponde más a la modalidad de "Webserie" que a "Audiovisual interactivo o experimental".</p>
413510	Aquí Fuimos Ejecutados	Luis Soto Guzmán producciones audiovisuales EIRL	Largometraje Documental	n/a	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa, no completando correctamente el documento correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.</p>
420993	Cuculí Madrugadora	Fixis Audiovisual Limitada	Largometraje Documental	n/a	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa, no completando correctamente el documento correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no</p>



					cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.
426724	Documental Patios del Olvido (Memoria de un Liceo Emblemático)	Asesorías comunicacional y producciones audiovisuales Julio Candia Rodríguez E.I.R.L.	Largometraje Documental	n/a	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje Documental, deberán acompañar carta de compromiso de cofinanciamiento, en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, la carta adjunta no está firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos tienen requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (9%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con tu empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso.
420376	EL Desvelo	Productora digital Ltda.	Largometraje Documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje Documental, en el caso de que el postulante sea una Persona Jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas. Específicamente, si bien el responsable declara dentro del "Perfil Cultura" que no tiene fines de lucro, por el tipo de sociedad constituida esto no es correcto, por lo mismo al considerarse una persona jurídica con fines de lucro corresponde



					adjuntar la nómina que individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas. Dicho documento no está dentro de la documentación presentada, de esta forma cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426828	Guanaco - A La Luna Producciones	A la luna producciones SPA	Largometraje Documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje Documental, en el caso de que el postulante sea una Persona Jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas. Específicamente, si bien el responsable declara dentro del "Perfil Cultura" que no tiene fines de lucro, por el tipo de sociedad constituida esto no es correcto, por lo mismo al considerarse una persona jurídica con fines de lucro corresponde adjuntar la nómina que individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas. Dicho documento no está dentro de la documentación presentada, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
408188	La cultura está de fiesta	Productora Audiovisual Rec Creación Limitada	Largometraje Documental	n/a	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso.
408710	La Larga Carretera de Arena	Bioesferica Group	Largometraje Documental	n/a	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan



					según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de las artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso.
418234	La Última Vedette	Productora audiovisual válvula films limitada	Largometraje Documental	n/a	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje Documental, en el caso de que el postulante sea una Persona Jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas. Específicamente, no se adjunta este documento dentro de los antecedentes presentados en la postulación, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso en que el proyecto postule solo a postproducción, se deberá acompañar "Primer corte de la película en DVD", el cual debe corresponder a una edición preliminar o final de la película. De lo cual, deberán ser entregadas tres copias en DVD. Dichas copias deberán estar correctamente rotuladas indicando, al menos, el nombre del proyecto, responsable y folio del proyecto. Específicamente, el proyecto no entrega las copias correspondientes, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(iii) Adicionalmente, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá completar el "formulario de presupuesto detallado" anexo donde se desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución. Específicamente, el proyecto no completa la etapa de producción, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>Junto con lo anterior, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá acompañar carta de compromiso de cofinanciamiento, en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que</p>



					el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente se adjunta una planilla excel no firmada, de esta forma el proyecto no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
410600	Las palomas de ruiz	Hallazgo Producciones	Largometraje Documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje Documental, que comprendan el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberán adjuntar una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Específicamente en el proyecto, las cartas adjuntas no determinan plazo de autorización, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
406908	Lo que cuentan los cantos	Pixel Estudios, Artes y Comunicaciones S.p.A.	Largometraje Documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje Documental, en el caso de que el postulante sea una Persona Jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas. Específicamente, el responsable del proyecto declara ser una persona con fines de lucro, sin embargo no adjunta documento descrito, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
404356	Pampa y apachetas	Orlando Torres Osorio Películas y Documentales E.I.R.L.	Largometraje Documental	n/a	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889.



					<p>Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionado, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso.</p>
406041	Poiesis	CKFilms SPA	Largometraje Documental	n/a	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje Documental, deberán acompañar carta de compromiso de cofinanciamiento, en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, presenta una póliza de seguros de automóvil y cuatro cartas de cofinanciamiento no firmadas por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
411135	Premios Nacionales: Mirando con Otros Ojos	Productora Caja Negra Spa	Largometraje Documental	n/a	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (9%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso.</p>
413024	Sin chapa Adriana	Salmón Producciones E.I.R.L.	Largometraje Documental	n/a	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje</p>



					Documental, en el caso en que el proyecto postule solo a postproducción, se deberá acompañar un "Primer corte de la película en DVD" lo que corresponde a una edición preliminar o final de la película. De lo cual, deberán ser entregadas tres copias en DVD. Dichas copias deberán estar correctamente rotuladas indicando, al menos, el nombre del proyecto, responsable y folio del proyecto. Específicamente, el proyecto no entrega las copias en DVD, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
405985	Tahiti Nui, el Océano inconcluso	Solita Producciones LTDA	Largometraje Documental	n/a	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje Documental, deberán acompañar carta de compromiso de cofinanciamiento, en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el aporte de (DAVILA Y STINDT IMAGENES LTDA) es un presupuesto y no cumple con la formalidad indicada en bases de concurso, además no está firmada por quien compromete el aporte.
405497	Y sólo el amor resucita	Productora Poética Limitada	Largometraje Documental	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje Documental, que comprendan el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberán adjuntar una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Específicamente, este proyecto en la autorización no estipula el plazo, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
425583	Canasto de Cangrejos	Productora Audiovisual José Otárola Martínez E.I.R.L.	Largometraje de Ficción	n/a	(i)De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción



				<p>Audiovisual, Modalidad de Largometraje Ficción, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en etapa de postproducción, de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá acompañar carta de compromiso de cofinanciamiento, en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, la carta adjunta no está firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(iii) Adicionalmente, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso en que el proyecto postule solo a postproducción, se deberá acompañar una edición preliminar o final de la película. De lo cual, deberán ser entregadas tres copias en DVD. Dichas copias deberán estar correctamente rotuladas indicando, al menos, el nombre del proyecto, responsable y folio del proyecto. Específicamente, el proyecto no entrega las copias en DVD, por lo cual no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>	
403288	Crónica de una Despedida	Aconcagua Producciones Limitada	Largometraje de Ficción	n/a	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad Largometraje de Ficción, que comprendan el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberán adjuntar una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de</p>



					quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Específicamente, se adjunta carta de autorización pero esta no establece plazo de duración, además esta no se encuentra vigente, ya que se dirige a fondos audiovisuales del año 2015, de esta forma el proyecto no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
424748	El destino del guerrero	Producciones audiovisuales Sebastian Luis Pereira Covarrubias EIRL	Largometraje de Ficción	n/a	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad Largometraje de Ficción, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley 19.889, sobre la contratación de trabajadores de las artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con porcentajes de impuestos correspondientes al 3%, lo que no es correcto según la Ley 19.889. Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso.
409576	El nido del trauma	Cinematadccion producciones limitada	Largometraje de Ficción	n/a	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje de Ficción, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso.
414892	El pueblo de los niños	Centro cinematográfico del sur	Largometraje de Ficción	n/a	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje de



					<p>Ficción, deberán acompañar carta de compromiso de cofinanciamiento, en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, una de las cartas adjuntas (Centro Cinematográfico del Sur) no está firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
416564	La Nave del Olvido	Zoológica SPA.	Largometraje de Ficción	n/a	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a.), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje de Ficción, que comprendan el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberán adjuntar una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Específicamente en el proyecto, la carta adjuntada no establece el plazo de autorización, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a.), de las bases del concurso, los proyectos tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (11%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso.</p>



424955	La Riqueza del Mundo	Filmoproducciones Simón Farriol	Largometraje de Ficción	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje de Ficción, en el caso de que el postulante sea una Persona Jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas. Específicamente, el postulante responsable del proyecto declara ser una persona jurídica con fines de lucro, sin embargo no adjunta nomina, de esta forma no cumple lo exigido en las bases de este concurso.
422686	Largometraje cantata	El grito peoducciones	Largometraje de Ficción	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad Largometraje de Ficción, que comprendan el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberán adjuntar una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Específicamente, la carta adjunta no establece el plazo de la autorización de derechos, además su carta se encuentra no vigente, de esta forma no cumple con lo establecido en las bases de este concurso.
425139	Las Muertes	productora el desprecio limitada	Largometraje de Ficción	n/a	(I) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje de Ficción, deberán acompañar carta de compromiso de cofinanciamiento, en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, el proyecto presentado no adjunta una carta firmada por quien compromete el aporte ni hace referencias a la valoración y/o el monto del aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.



					(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá completar el "formulario de presupuesto detallado" anexo donde se desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución; además será requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. El documento adjunto no corresponde a la planilla entregada por el CNCA correspondiente a "Formulario de presupuesto detallado", esta forma no cumple con lo dispuesto en las bases de este concurso.
426488	No basta con amar	Cirko Producciones LTDA	Largometraje de Ficción	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje de Ficción, en el caso de que el postulante sea una Persona Jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que se individualice a sus directores, constituyente, socios y accionistas. Específicamente, el postulante es una persona jurídica con fines de lucro, pero no adjunta nomina exigida por las bases, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426673	SAPO	Zapik films LTDA. LTDA.	Largometraje de Ficción	n/a	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulado en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad Largometraje de Ficción, en el caso en que el proyecto postule solo a postproducción, deberán acompañar una edición preliminar o final de la película. De lo cual, deberán ser entregadas tres copias en DVD. Dichas copias deberán estar correctamente rotuladas indicando, al menos, el nombre del proyecto, responsable y folio del proyecto. Específicamente el proyecto no entrega las copias en DVD, por lo cual no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
413383	Vendrá la muerte y tendrá tus ojos	Globo Rojo Producciones Limitada	Largometraje de Ficción	n/a	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje de Ficción, en el caso en que el proyecto se postule a rodaje y postproducción, deberán acompañar documento de mínimo 60 páginas de extensión, utilizando un formato de guión de cine estandarizado tipo Final Draft (tipo



					de letra courier o courier new, tamaño 12, en papel tipo carta) en el cual aparecen descritas en forma detallada y en su secuencia definitiva la totalidad de las escenas que conforman el relato cinematográfico a ser filmado y posteriormente editado. Específicamente el proyecto presentado adjunta un guión de 38 páginas, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
413579	Villa El Dorado	Zoológica SPA	Largometraje de Ficción	n/a	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje de Ficción, que comprendan el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberán adjuntar una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Específicamente, la carta presentada no establece plazo de autorización, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
406259	Zona Roja	Productora Ocio	Largometraje de Ficción	n/a	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje de Ficción, en el caso en que el proyecto se postule a rodaje y postproducción, se deberá presentar cartas de compromiso firmadas del elenco principal declarado en esta postulación. Específicamente, la "carta de compromiso" adjunta no incluye la firma de la totalidad del elenco principal, no cumpliendo con lo exigido en las bases. Específicamente, sólo se adjunta la carta de Marcial Tagle, faltando el resto del elenco declarado, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.

Línea de Producción Audiovisual Regional				
Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
403530	Cintas Snuff	Víctor Gabriel García Viedma	Ficción	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Ficción, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan



				según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (9%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso.
413412	Cuarto Oscuro	Cristian Mauricio Gacitúa Quijada	Ficción	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Ficción, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (17% y 9%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso.
424420	El quijote atacameño	Compañía de Teatro El Edén	Ficción	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Ficción, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso.
405091	José Cristo	Carlos Esteban Vergara Villarroel	Ficción	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Ficción, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, la carta comprometida por JPF Cine S.A. no valoriza el bien o servicio aportado, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
405816	Mediometrage Educativo Desorientados	Jaime Patricio Pinto Garrido	Ficción	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Ficción, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, dos (2) de las cartas de compromiso de cofinanciamiento adjuntas, correspondientes al aporte de Roberto

				Paulsen y Municipalidad de Guaitecas, no valorizan el bien o servicio aportado, de esta forma el proyecto no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
407445	Miedo73	Rosa Herminia Cáceres Hernández	Ficción	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Ficción, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente, la carta adjunta de Francisco Javier Cumplido González, no está firmada por quien compromete el aporte, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
409638	Odia a tu prójimo como a ti mismo	Miguel Servando Soto Norambuena	Ficción	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Ficción, en el caso que se postulen proyectos a rodaje y postproducción, deberán acompañar una nómina del elenco principal, junto con fotografías de los mismos. Específicamente el proyecto postulado no adjunta la nómina y fotografías de los actores en la "Propuesta de Elenco", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
419529	"10 Historias de Oriente"	David Antonio Astudillo Morales	Documental	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, en el caso que se postulen proyectos a rodaje y postproducción, deberán acompañar el "guión documental" que corresponde a un documento con una extensión máxima de 50 páginas, el cual permita una aproximación y visualización de una estructura dramática tentativa, la descripción de potenciales situaciones, la localización de escenarios y de personajes, de tal forma que se pueda visualizar con claridad la propuesta narrativa. Específicamente, el proyecto no adjunta el antecedente obligatorio correspondiente a "Guión documental", por lo cual no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso que se postulen proyectos a rodaje y postproducción, se deberá presentar el documento "Resultados de la investigación" que corresponde a una descripción de los personajes principales, según corresponda, como también una descripción de elementos y antecedentes relevantes del proyecto que sirven de apoyo a la construcción del relato. Específicamente, el proyecto no adjunta el antecedente obligatorio correspondiente a "Resultados de Investigación", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
408917	"Lorenzo Varoli, Historia de una Pasión Rápida"	David Antonio Astudillo Morales	Documental	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, en el caso que se postulen proyectos a rodaje y postproducción, deberán acompañar un "guión documental" que corresponde a un documento con una extensión máxima de 50 páginas, el cual permita una aproximación y visualización de una estructura dramática tentativa, la descripción de potenciales situaciones, la localización de escenarios y de personajes, de tal forma que se pueda visualizar con claridad la propuesta narrativa. Específicamente, el proyecto no adjunta el antecedente obligatorio correspondiente a "Guión documental", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a).,

				<p>de las bases del concurso, en el caso que se postulen proyectos a rodaje y postproducción, se deberá presentar el documento "Resultados de Investigación" que corresponde a una descripción de los personajes principales, según corresponda, como también una descripción de elementos y antecedentes relevantes del proyecto que sirven de apoyo a la construcción del relato. Específicamente el proyecto no adjunta el antecedente obligatorio correspondiente a "Resultados de Investigación", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(iii) Adicionalmente, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, se deberá acompañar material de apoyo audiovisual del proyecto, tal como: teaser, tráiler o referencias audiovisuales del proyecto postulado, el cual deberá ser presentado por quien dirigirá el proyecto presentado y contener material original sin perjuicio de que puede incluir, además, material de otras procedencias siempre y cuando sean de dominio público o debidamente autorizado por quien posee los derechos. Específicamente el antecedente presentado como "Material audiovisual complementario" corresponde a un dossier, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso</p> <p>Junto con lo anterior, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
409593	Antacoya	Miguel Alberto Aguirre Guerra	Documental	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, en el caso que se postulen proyectos a rodaje y postproducción, deberán presentar el documento correspondiente a "Resultados de Investigación" que corresponde a una descripción de los personajes principales, según corresponda, como también una descripción de elementos y antecedentes relevantes del proyecto que sirven de apoyo a la construcción del relato. Específicamente, el proyecto no adjunta el antecedente obligatorio correspondiente a "Resultados de Investigación", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
416785	Chiloé, Una Mirada Distinta	Hugo Gustavo Gutierrez Mena	Documental	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, deberán acompañar documento que comprometa la emisión de la obra en un canal local o regional de TV abierta o de pago. En el caso de la sala de exhibición, el documento debe comprometer la exhibición de la obra. Específicamente el proyecto no presenta un contrato y/o carta de compromiso con canal de televisión emisor y/o sala de exhibición, en lugar de eso presenta un archivo word indicando "No hay Contrato y/o carta de compromiso con canal de televisión emisor y/o sala de exhibición", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
423016	Come y calla	Bárbara Daniela Iraira Martínez	Documental	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad</p>



				Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
403396	Con_Tacto	Eric Daniel Carreño Fernández	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (9%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
413953	Contra Viento y Marea	Gonzalo Andrés Guajardo Valdés	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, deberán completar el formulario anexo donde se desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución; además será requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. El documento adjunto no corresponde a la planilla entregada por el CNCA correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en las bases de este concurso.
425501	Corto Documental Primera Terraza - Población Modelo	Cristian Andres Rivas Osorio	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
406082	Cuenca del Lago Tinquilco, reserva de la	Comité de Protección y Desarrollo sustentable de	Documental	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, deberán consistir en obras unitarias de cortometraje y medimetraje para



	biodiversidad.	Tinquilco		proyectos de postulantes que residan en regiones del país distintas de la región Metropolitana. Específicamente el postulante declara que reside en la región Metropolitana, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426660	Documental Canoeros de los canales australes	Luis Fernando López Saravia	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426605	Documental Raíces de Chaihuín	Oscar Díaz Antillanca	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (9%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
422359	Documental: "Mi Barrio", en Antofagasta	Constanza Gema Caldera Pfeiffer	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.



				subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
424707	Documental; Mogelenmu Ko Egu, Conviviendo con el agua.	Alvaro Fabián Sepúlveda Rivas	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa, no completando correctamente el documento correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.
400746	El Regreso	Erick Hans Aeschlimann Lara	Documental	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los documentos que se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados con traducción. Específicamente, la "carta de cofinanciamiento voluntario" se encuentra en inglés sin traducción simple, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
422542	El Retrato de Salvador	Fernando Ignacio Herrera Saavedra	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, deberán completar el " formulario de presupuesto detallado" que se encuentra anexo donde se desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución. Específicamente, el proyecto adjunta un formulario sin información, no contemplando ninguna de las etapas anteriormente descritas, lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
419544	El sincretismo entre la cosmovisión andina y las festividades religiosas de Tarapacá. (título provisorio)	Marcela Andrea Quiroz Salinas	Documental	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, deberán acompañar una declaración simple emitida y firmada por el responsable del proyecto, donde declare el porcentaje de equipo técnico y artístico residentes en regiones del país distinto de la región Metropolitana. Será de carácter obligatorio que al menos, la mitad más uno del equipo técnico y artístico señalado en la ficha técnica (y en la sección Equipo de trabajo) debe residir en regiones del país distintas de la región Metropolitana. Equipos de trabajo de 3 personas o menos, el 100% de los integrantes deberá residir en regiones del país distintas de la región Metropolitana. Específicamente una de las tres integrantes, Myriam Fuentealba, reside en la Región Metropolitana, lo que

				<p>no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de "presupuesto", el postulante sólo adjunta cotizaciones, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
414778	Hijos del Trueno	Diego Andres Ojeda Sazo	Documental	<p>(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente las cartas de cofinanciamiento voluntario adjuntas no se incluye el valor del bien o servicio aportado, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, se deberá completar el "formulario de presupuesto detallado" que se encuentra anexo donde se desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución; además será requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. El documento adjunto no corresponde a la planilla entregada por el CNCA correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.</p>
410655	Historia Audiovisual de los Ramales Pelequén - Las Cabras (El Carmen) y San Fernando - Pichilemu.	Juan Gabriel Cornejo Torrealba	Documental	<p>De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, en el caso que se postulen proyectos a rodaje y postproducción, deberán presentar el documento correspondiente a " Resultados de la investigación" que consiste en una descripción de los personajes principales, según corresponda, como también una descripción de elementos y antecedentes relevantes del proyecto que sirven de apoyo a la construcción del relato. Específicamente, el proyecto no adjunta el antecedente obligatorio "Resultados de la investigación", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
411210	Kimeltuwün Kimün... La Verdadera Escuela	Víctor Alejandro Riquelme Meneses	Documental	<p>(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa, no completando correctamente el documento correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", de esta forma</p>



				no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a) de las bases del concurso, en el caso que se postulen proyectos a rodaje y postproducción, se deberá presentar el documento correspondiente a "Resultados de investigación" que corresponde a una descripción de los personajes principales, según corresponda, como también una descripción de elementos y antecedentes relevantes del proyecto que sirven de apoyo a la construcción del relato. Específicamente, el proyecto no adjunta el antecedente obligatorio "Resultados de investigación", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
402779	La Espera	Daniel Alexis Silva Escobar	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (9%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
419815	La Isla del Pelillo	Claudio Alberto Castro Guzmán	Documental	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa, no completando correctamente el documento correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en el caso que se postulen proyectos a rodaje y postproducción, se deberá presentar un documento correspondiente a "Resultados de investigación" que corresponde a una descripción de los personajes principales, según corresponda, como también una descripción de elementos y antecedentes relevantes del proyecto que sirven de apoyo a la construcción del relato. Específicamente, el proyecto no adjunta el antecedente obligatorio "Resultados de investigación", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
424663	La isla después del tiempo - Epílogo imprescindible	Soledad Ivonne Naranjo Melo	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, en el caso que se postulen proyectos a rodaje y postproducción, deberán presentar una descripción de los personajes principales, según corresponda, como también una descripción de elementos y antecedentes relevantes del proyecto que sirven de apoyo a la construcción del relato. Específicamente, el documento correspondiente a "Resultados de la investigación" que adjunta el postulante no contiene información solicitada en las bases de este concurso.

405656	La Niña sin rostro: la obra de Alejandra Rojas	Jorge Andrés Trujillo Vivanco	Documental	<p>(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, deberán completar el "formulario de presupuesto detallado" que esta anexo donde se desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución. Específicamente, el proyecto presenta un documento adjunto sin información, por lo que no completa ninguna etapa en el formulario anexo, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a) de las bases del concurso, en el caso que se postulen proyectos a rodaje y postproducción, se deberá presentar el documento correspondiente a "Resultados de investigación" que corresponde a una descripción de los personajes principales, según corresponda, como también una descripción de elementos y antecedentes relevantes del proyecto que sirven de apoyo a la construcción del relato. Específicamente, el proyecto no adjunta el antecedente obligatorio "Resultados de investigación", lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(iii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de "presupuesto", el postulante adjunta dos fotografías, lo cual no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p>
416385	La Última Casa del Camino	Editora el centro empresa periodística	Documental	<p>(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, en el caso que se postulen proyectos a rodaje y postproducción, deberán presentar el documento "Resultados de investigación" que corresponde a una descripción de los personajes principales, según corresponda, como también una descripción de elementos y antecedentes relevantes del proyecto que sirven de apoyo a la construcción del relato. Específicamente, el proyecto no adjunta el antecedente obligatorio "Resultados de investigación", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.</p> <p>(ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos presentados tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de concurso.</p>
425849	Llanquihue	Juan Manuel Sáez Quiroz	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, deberán completar el "formulario de presupuesto detallado" que esta anexo donde se



				desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción; además será requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (9% - 10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.
421513	Magallanes, el último reducto Chilote	Daniel Esteban Oyarzo Vargas	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, deberán completar el "formulario de presupuesto detallado" que esta anexo donde se desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución; además, es requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el proyecto no completa la etapa de preproducción. Asimismo, el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa, no completando correctamente el documento correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.
416214	Mientras el mar espera	Roberto Elias Salinas Vergara	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, en el caso que se postulen proyectos a rodaje y postproducción, deberán presentar el documento "Resultados de la investigación" que corresponde a una descripción de los personajes principales, según corresponda, como también una descripción de elementos y antecedentes relevantes del proyecto que sirven de apoyo a la construcción del relato. Específicamente, el proyecto no adjunta el antecedente obligatorio "Resultados de la investigación", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
416394	Mujeres y niñas del desierto más árido del mundo.	Claudio Alejandro Araya Silva	Documental	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, en el caso que se postulen proyectos a rodaje y postproducción, deberán presentar el documento "Resultados de investigación" que corresponde a una descripción de los personajes principales, según corresponda, como también una descripción de elementos y antecedentes relevantes del proyecto que sirven de apoyo a la construcción del relato. Específicamente el proyecto no adjunta el antecedente obligatorio correspondiente a "Resultados de investigación", de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley



				19.889. Específicamente, el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en etapa de rodaje, de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.
422027	Obrera	Lio Janes Navarro León	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
417214	Odesa	José Miguel Garrido Valdés	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (9% - 29%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
405214	Oficio de autor	Francisco Javier Rives Knop	Documental	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, deberán consistir en obras unitarias de cortometraje y mediometraje para proyectos de postulantes que residan en regiones del país distintas de la región Metropolitana. El proyecto, en la formulación principal, establece que la obra son 5 microdocumentales, de 3 minutos de duración, lo que no corresponde al tipo de proyectos que financia esta línea de concurso, puesto que solo se financian obras unitarias. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos presentados tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
409185	Registro documental Arrieros del Melado	Manuel Eugenio Meza Reynaud	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tienen como requisito de admisibilidad



				dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (9%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
404649	Rescatando vidas e historias de una comunidad olvidada	Manuel Macaya Moyano	Documental	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a.), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de "presupuesto", el postulante sólo adjunta fotografías, lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a.), de las bases del concurso, los proyectos presentados tienen requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
411126	Saberes y Sabores del Valle de Aconcagua	Productora Caja Negra Spa	Documental	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, deberán consistir en obras unitarias de cortometraje y medimetraje para proyectos de postulantes que residan en regiones del país distintas de la región Metropolitana. Específicamente el postulante declara que reside en la región Metropolitana, de esta forma no cumple exigido en las bases de este concurso. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a.), de las bases del concurso, los proyectos presentados tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en etapa de rodaje, de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.
414515	Sabores de Aysén	Cecilia Magdalena Muñoz Aguila	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a.), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tiene como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de



				subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con tu empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
421823	Talentos.	Dante Daniel Sicala Carvajal	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa, no completando correctamente el documento correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.
422862	Teatro Galia Lanco	María Fernanda Lizana Abara	Documental	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, deberán consistir en obras unitarias de cortometraje y medimetraje para proyectos de postulantes que residan en regiones del país distintas de la región Metropolitana. Específicamente el postulante declara que reside en la región Metropolitana, lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso. De acuerdo al capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, se deberá acompañar material de apoyo audiovisual del proyecto, tal como: teaser, tráiler o referencias audiovisuales del proyecto postulado, el cual deberá ser presentado por quien dirigirá el proyecto presentado y contener material original sin perjuicio de que puede incluir, además, material de otras procedencias siempre y cuando sean de dominio público o debidamente autorizado por quien posee los derechos. Específicamente el documento adjunto cuenta sólo con imágenes y no incorpora material audiovisual. (ii) Además, de acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos presentados, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (10%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
426335	Trophos: expedición naturalista al Parque Marino Francisco Coloane	Asociación de Investigadores Museo de Historia Natural Rio Seco	Documental	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o monto del aporte en dinero según el tipo de



				cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente una de las cartas de cofinanciamiento voluntario (Leopoldo Pizarro Aste) no cuenta con la firma correspondiente, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
422335	Valdivia, Poesía Visual	Daniela Paola Oliva Barria	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa, no completando correctamente el documento correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.
405272	Viaje a la región del Tambo de Plata	Carlos Esteban Arrue Figueroa	Documental	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Documental, tienen como requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores de la artes y el espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente, el formulario adjunto no da cumplimiento a la Ley mencionada, sobre la contratación de trabajadores de la artes y el espectáculo, puesto que en la etapa de rodaje se considera al equipo de trabajo contratado con boletas de honorarios (9%). Se tiene en consideración que en esa etapa de producción existe una relación de subordinación o dependencia con el empleador, por lo que no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
415298	Amaru el Iquiqueño	Javier Roberto Lagos Sejas	Animación	(i) De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Animación, deberán completar el "formulario de presupuesto detallado" que esta anexo donde se desglosa el costo total del proyecto, considerando todas las etapas de producción: desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución; además será requisito de admisibilidad dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. El documento adjunto no corresponde a la planilla entregada por el CNCA correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", por lo que no se cumple con lo solicitado en bases de concurso. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Específicamente en el ítem de "presupuesto", el postulante sólo adjunta fotografías, de esta forma no cumple con lo exigido en las bases de este concurso.
425873	Cortometraje Stop-Motion: El Teatro de las Sombras	Corp. Cultural Nueva Acrópolis Chile	Animación	De acuerdo al capítulo II., 3., letra a)., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de producción Audiovisual Regional, Modalidad Animación, tienen como requisito de admisibilidad



				dar cumplimiento a las leyes laborales de contrataciones de trabajadores y artes del espectáculo (cuando haya un vínculo de subordinación o dependencia) en todas las etapas del proyecto que correspondan según dicta la Ley 19.889. Específicamente el formulario adjunto no incluye las imposiciones correspondientes al equipo de trabajo en ninguna etapa, no completando correctamente el documento correspondiente a "formulario de presupuesto detallado", de esta forma no cumple con lo dispuesto en la ley 19.889, como tampoco lo exigido en las bases de este concurso.
423583	Om	Escarabajo Films	Ficción	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Producción Audiovisual Regional, deberán consistir en obras unitarias de cortometraje y medimetraje para proyectos de postulantes que residan en regiones del país distintas de la región Metropolitana. Específicamente el postulante declara que reside en la región Metropolitana, de esta forma no cumple exigido en las bases de este concurso.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero precedente, le asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firme la ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución, en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la resolución al postulante. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su recepción por parte del notificado.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE

PRESENTE que aquellos proyectos que tras ser declarados inadmisibles hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidos dentro del proceso concursal por la Secretaría del Fondo de Fomento



Audiovisual, para ser evaluados junto con los demás proyectos admisibles del concurso, en forma simultánea, de acuerdo a lo establecido en el Título IV, punto 1 "Aspectos generales del proceso de evaluación y selección", de Bases Concursales.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MARTÍN RODRIGUEZ CASTILLO

**JEFE (S) DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

CPAM/RVS

Resol 06/945.-

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Postulantes individualizados en el artículo primero de la presente resolución, en los correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas que forman parte del presente acto administrativo.

